



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

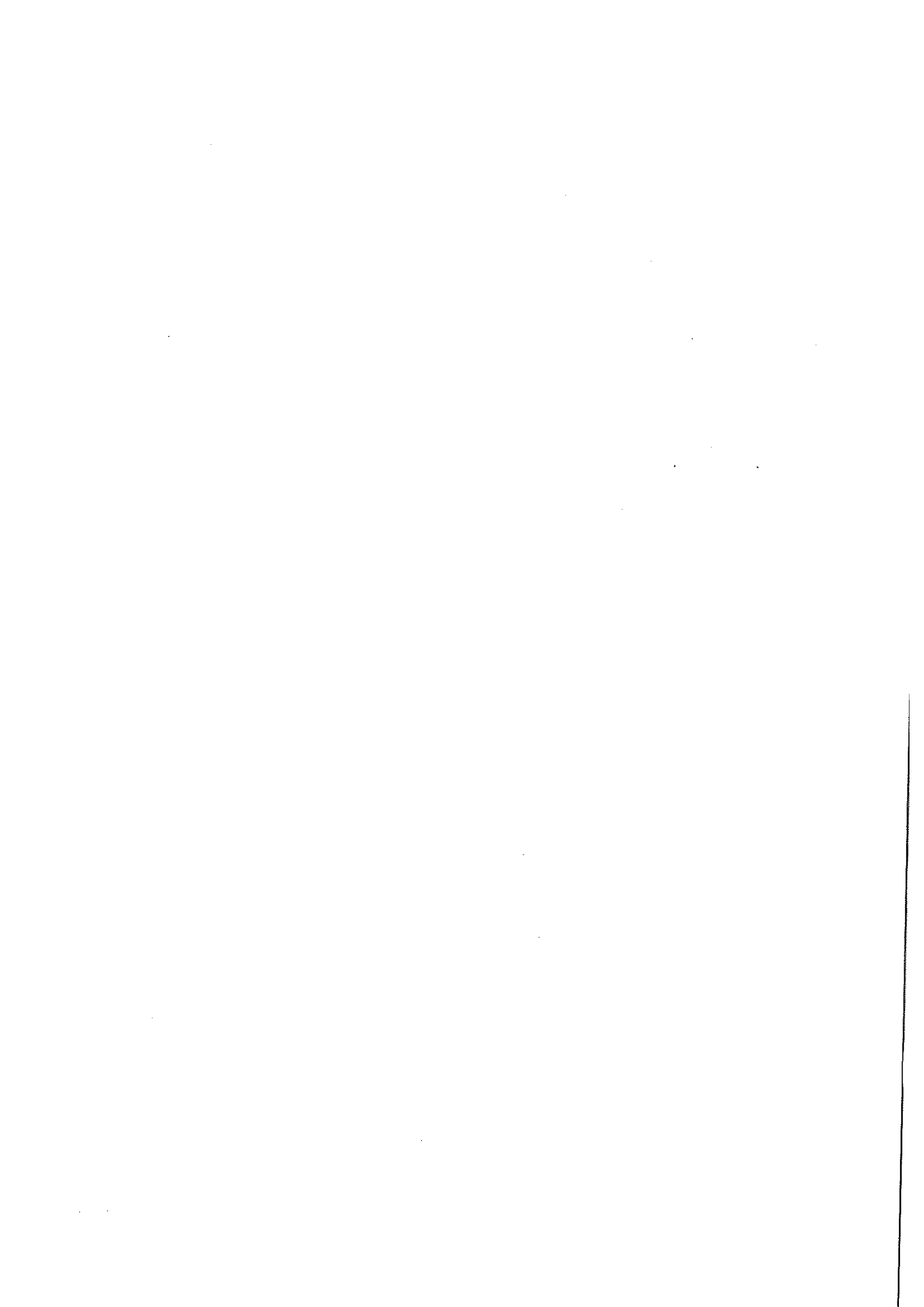
BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

Boletín N° 1202

8 de julio de 2020





1529

Villa Gesell, 08 JUL 2020

del Hospital Municipal; y

VISTO: La nota enviada por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, 1 de abril del año 2014, se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal;

Que el Artículo 2º de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento";

Que la Dirección de Personal dictaminó que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INCORPORASE desde el veinticuatro (24) de junio de dos mil ----- veinte (2020), a la Planta Permanente, al Dr. ANNOVI, Enzo Roberto (DNI Nº 17.772.856-Leg. Nº 2673), con un régimen horario de doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA CTVS (\$ 11.716,60), para cumplir funciones como veterinario en la Dirección de Zoonosis.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110101000

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete ----- el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

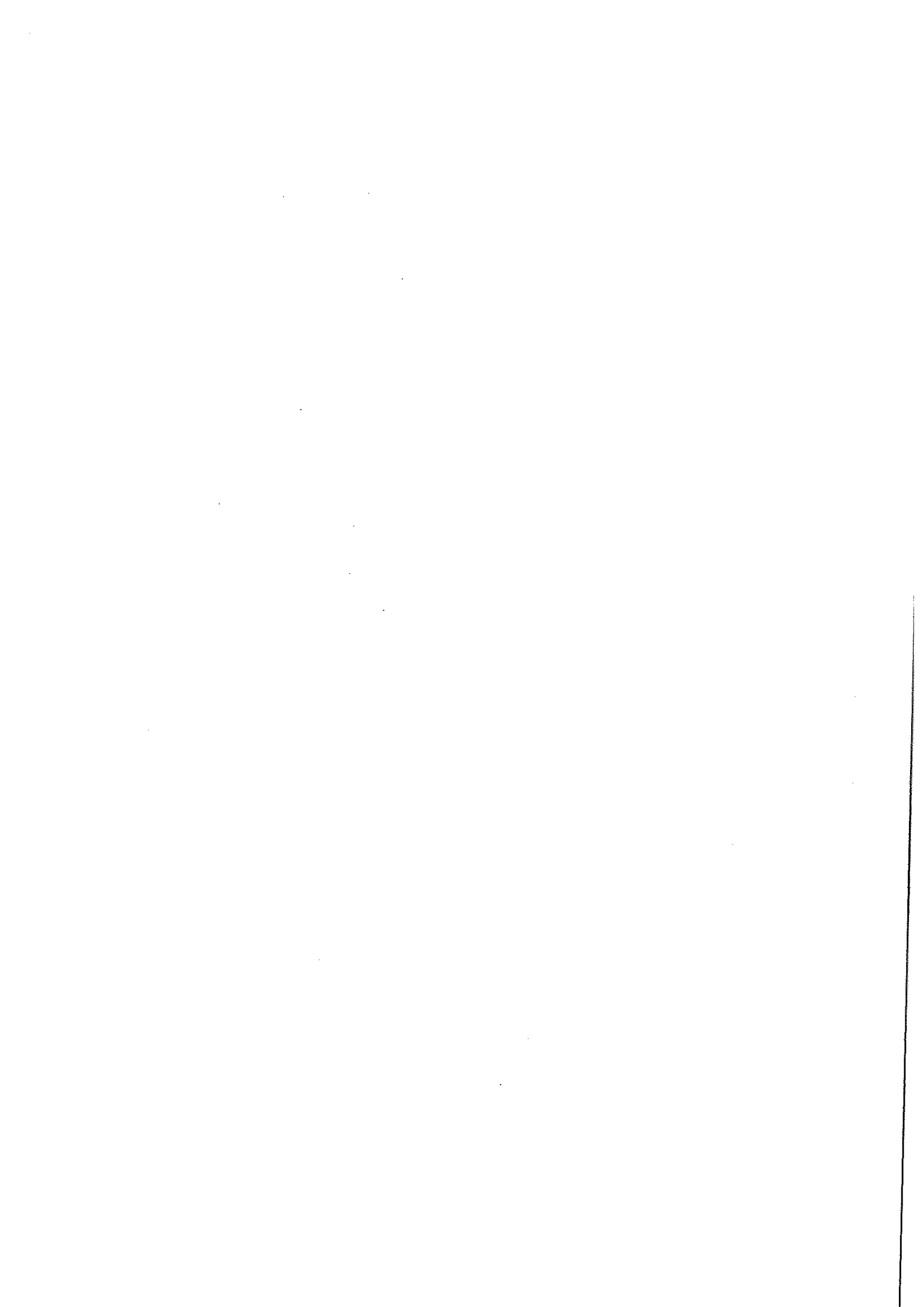
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Trilago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Loreria Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1528

Villa Gesell, 08 JUL 2020

de Personal; y

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina

CONSIDERANDO:

temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Que por la misma solicita la designación

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

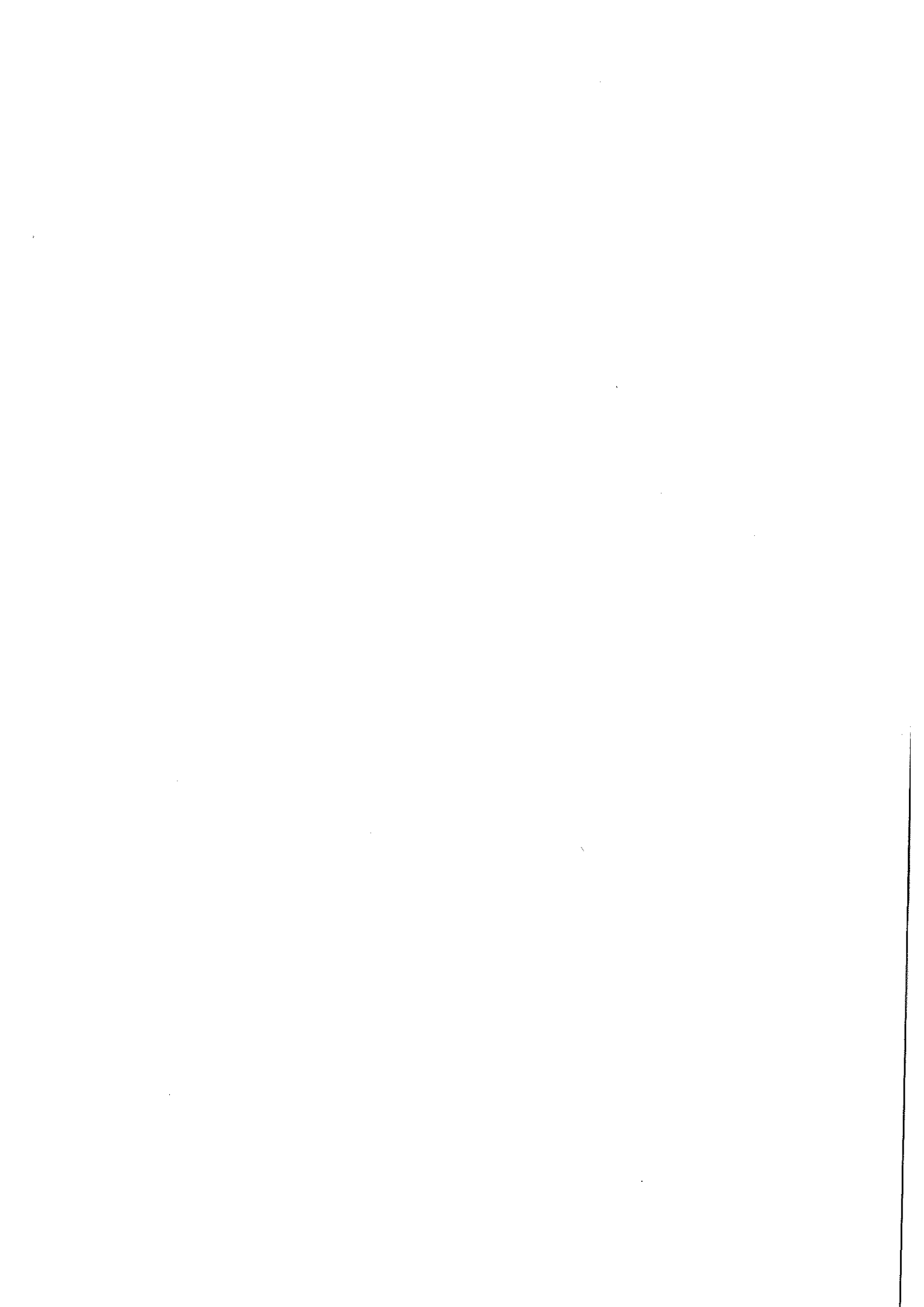
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 551,48), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
ADDUCI, María Cecilia	29.668.782	7190	25
ALMADA, Federico	24.224.538	71827	47
ALONSO BUGALLO, F.	29.055.521	7081	20
BAHAMONDES, Emiliano	28.030.026	7189	20
BANFI, Piero	35.549.981	7071	47
BENEDETTO, Macarena	39.764.405	7144	20
CASTRO, Damián Omar	30.877.399	7179	35
CERSOSIMO, Nicolás	26.000.555	7083	20
CRUZ, Camila	35.971.615	7062	30
DELLACROCCE, F	27.860.863	2401	25
GODOY, Denise	41.238.446	7148	47
GUTIERREZ, Gonzalo	29.042.913	7050	47
HARTFIELD, Fernando	24.410.530	7037	47
KROTSCH, Gustavo Adolfo	28.297.576	72277	20
LOPEZ, Juan Pablo	23.013.506	77214	20
LORELLI, Franco	33.802.039	2961	35
LUCERO, Sebastián	29.871.145	7170	40
MARINI, Marcela	33.316.439	7036	20
MIGNONE, Sabrina	28.229.496	7088	38
NUÑEZ, Fernando	23.250.187	72294	38
PASTRANA, Luz	39.920.722	72052	20
RAIGADA, Leandro	27.008.801	7147	15

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 512,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
AGUDO, Mariana	40.911.744	7165	20
ALBARENGO, Rosa Alejandra	29.849.247	4562	40
ASEGIM, Florencia	25.113.416	9369	47
BLANCO, Agustina	24.728.187	7151	30
BURGOS, Juan Carlos	93.028.759	7176	30





Municipalidad de Villa Gesell

CAJAL, Julio	35.532.382	70192	40
CANO, Luis	21.614.000	7082	25
CASAVILLA, Francisco	13.397.530	4681	25
CHAMAS, Gervasio	23.123.041	7067	20
CORDOBA PEREZ, Camila	40.025.522	7139	15
CZARNY, Jeremías	37.682.650	7181	40
DADAMO, Javier	25.024.284	3980	30
DEL PONTI, Javier	21.819.822	7106	35
DEPPEN, Carla	34.583.362	7167	25
ECHEGARAY, Celeste	41.805.457	7142	20
ESCUDERO, Juan	30.577.902	7118	20
GARCIA, Luciana	38.043.209	7070	25
GODOY, Alexis	41.244.383	7132	47
GOMEZ, Florencia	40.669.569	4491	47
GRECO, Eliana	33.373.007	7162	15
GRECO, Tamara	33.368.166	7161	30
JARA, Fernanda	36.908.177	7141	20
LEDESMA, Fernando	22.748.929	7146	15
LEON, Marcelo	20.228.016	7066	15
LOPEZ, Emanuel	29.575.037	3404	15
LUDUEÑA, Natalia	32.973.453	7093	20
LUQUEZ, Juan Carlos	08.701.938	7033	20
MEILAN, Adriana Silvia	18.585.200	9068	20
MENGOZZI, Patricia	11.867.270	7006	15
MESSIGA, Martina	40.018.407	7180	35
MORETA, Sebastián	23.608.993	3050	30
PALLARES, Giovana	39.764.438	7150	15
PATERNOSTER, Rafael	18.562.633	7153	30
PEDRO, Carlos Antonio	35.801.828	9413	40
PERALTA, María	16.845.138	7989	15
PEREIRA, Mauricio	23.393.999	3211	47
REINOSO, Ninosca	47.060.051	7126	15
ROMANO, Nicolás	41.367.866	7154	47
SANTARELLI, Maria Sol	33.420.355	7168	47
SCOTTINO, Pablo	26.823.589	7034	10
SILVA, Carlos	26.603.787	3578	40
SOSA, Fabiana	31.489.918	7145	20
SPINILLO, Marcela	17.577.913	7090	15
VELAZCO, Héctor	30.366.047	7035	20
VILLAREAL, Gabriela	23.393.944	7024	30

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

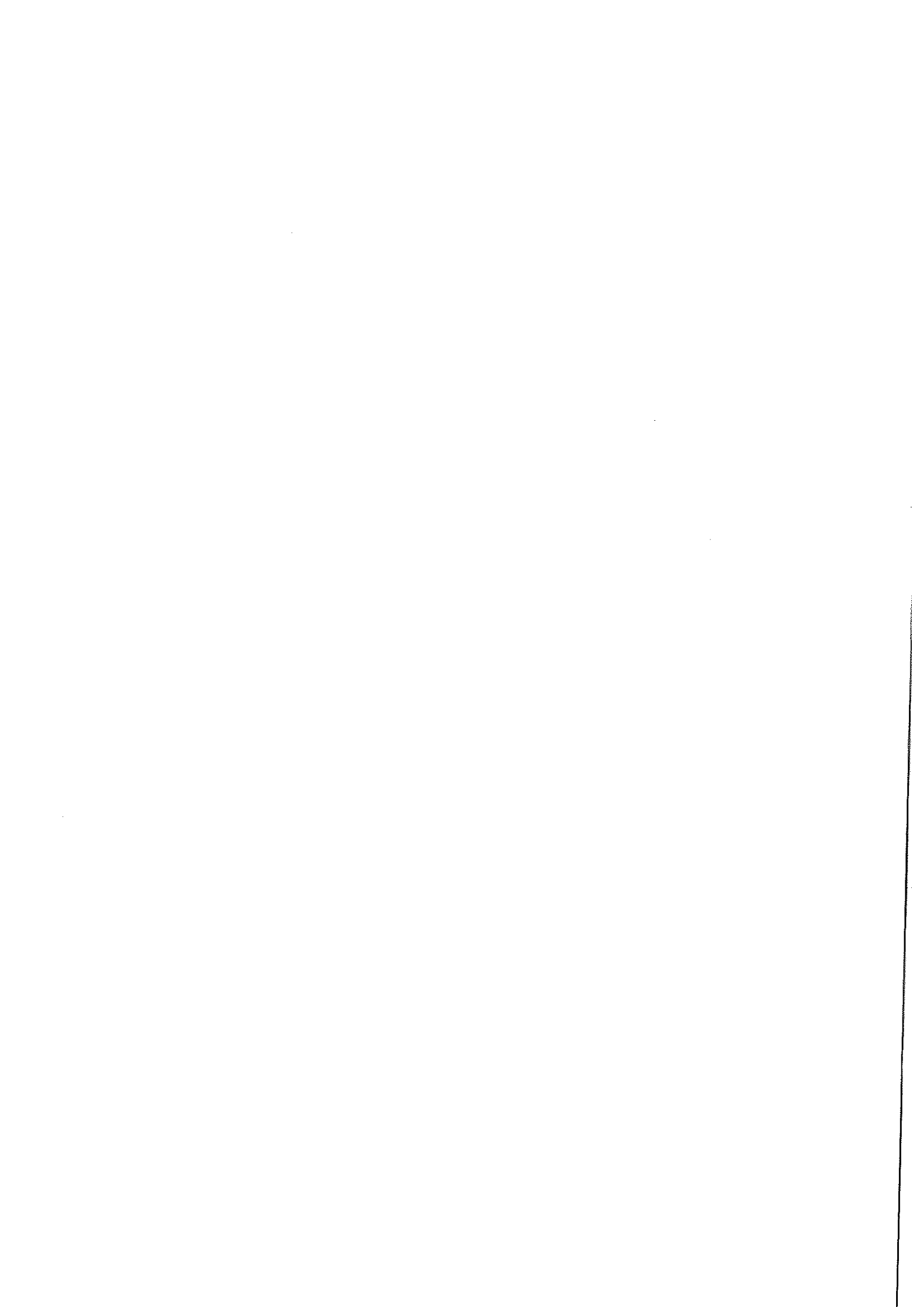
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARREDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1527

Villa Gesell, 08 JUL 2020

VISTO: El Expediente Nº 4124-2522, letra

G, año 2020, iniciado por la Señora GARCIA, Karina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GARCIA, Karina Ester ----- por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

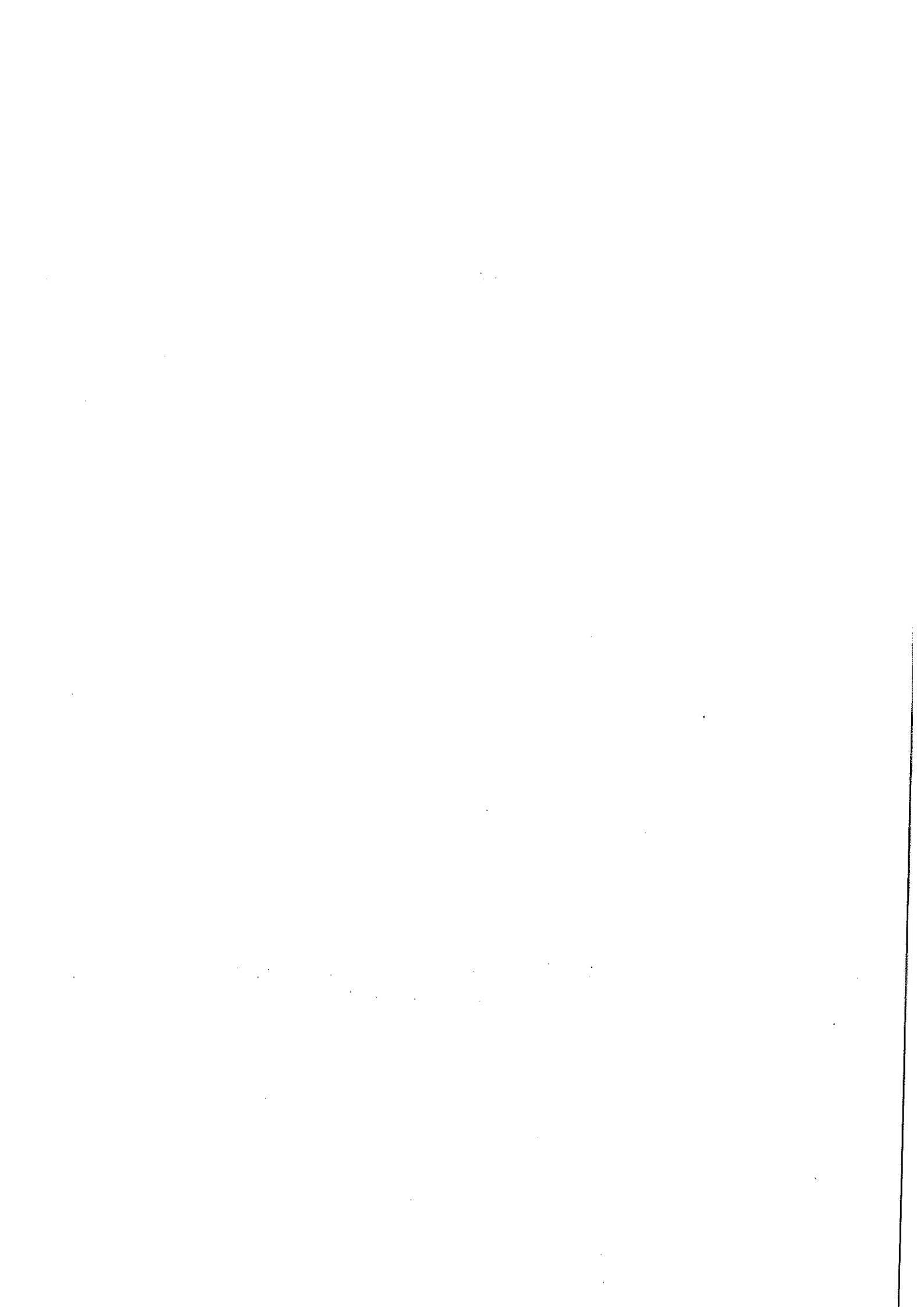
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1525

Villa Gesell,

08 JUL 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto N° 1767/19 mediante el cual se establecía el porcentaje de Adicional por función al Señor GUZMAN, Carlos (Leg. N° 1994)

Que el porcentaje mencionado por Adicional por función pasara a ser del sesenta cien por ciento (100%) a partir del (1°) de junio de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 1767/19 el porcentaje establecido por Adicional por función al Señor GUZMAN, Carlos (Leg. N° 1994) el que pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del (1°) de junio de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

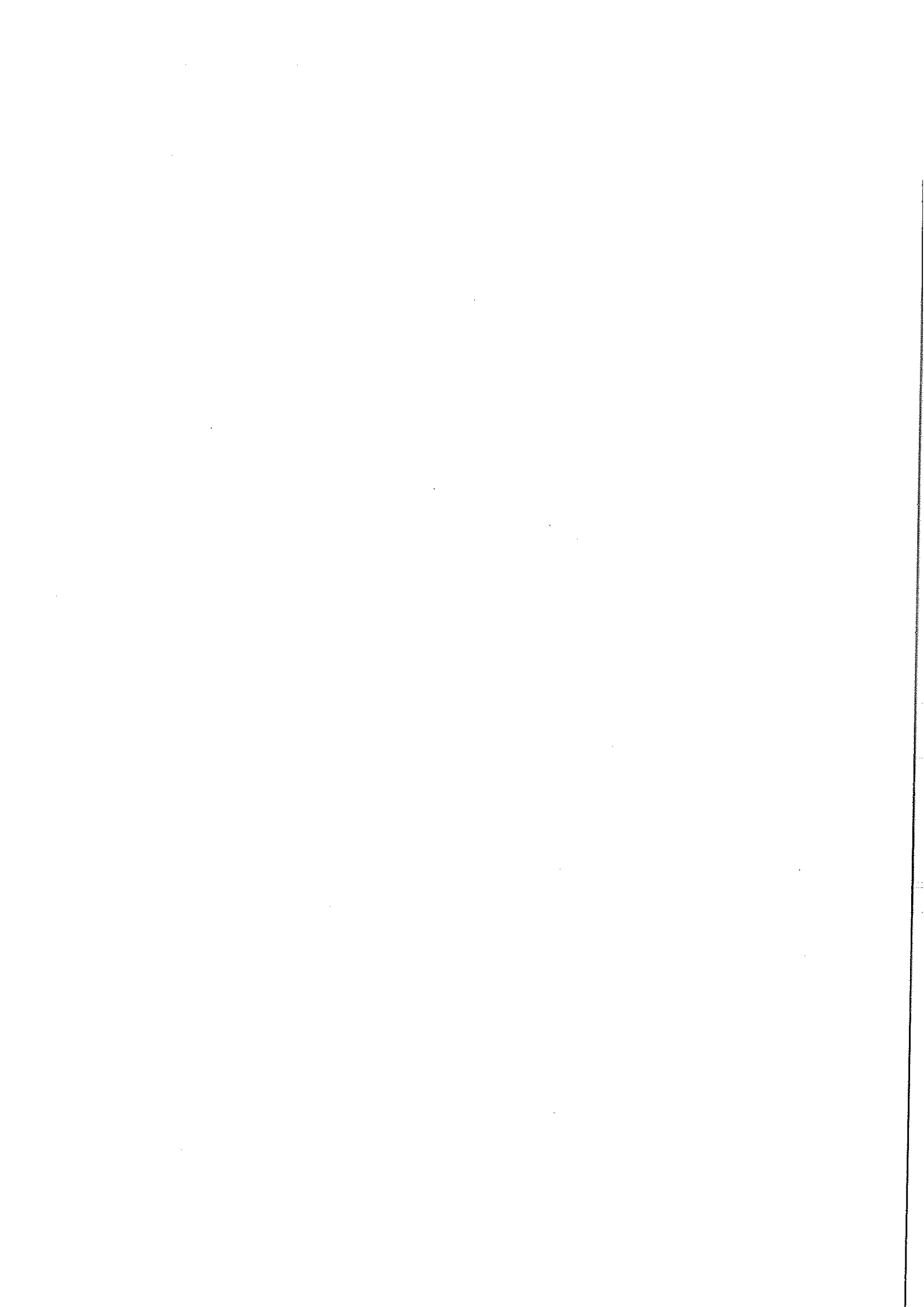
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magrari Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1524

Villa Gesell, 08 JUL 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-2532, letra

N, año 2020, iniciado por la Señora NUÑEZ, Gladys; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora NUÑEZ, Gladys -----
-----Elizabeth por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

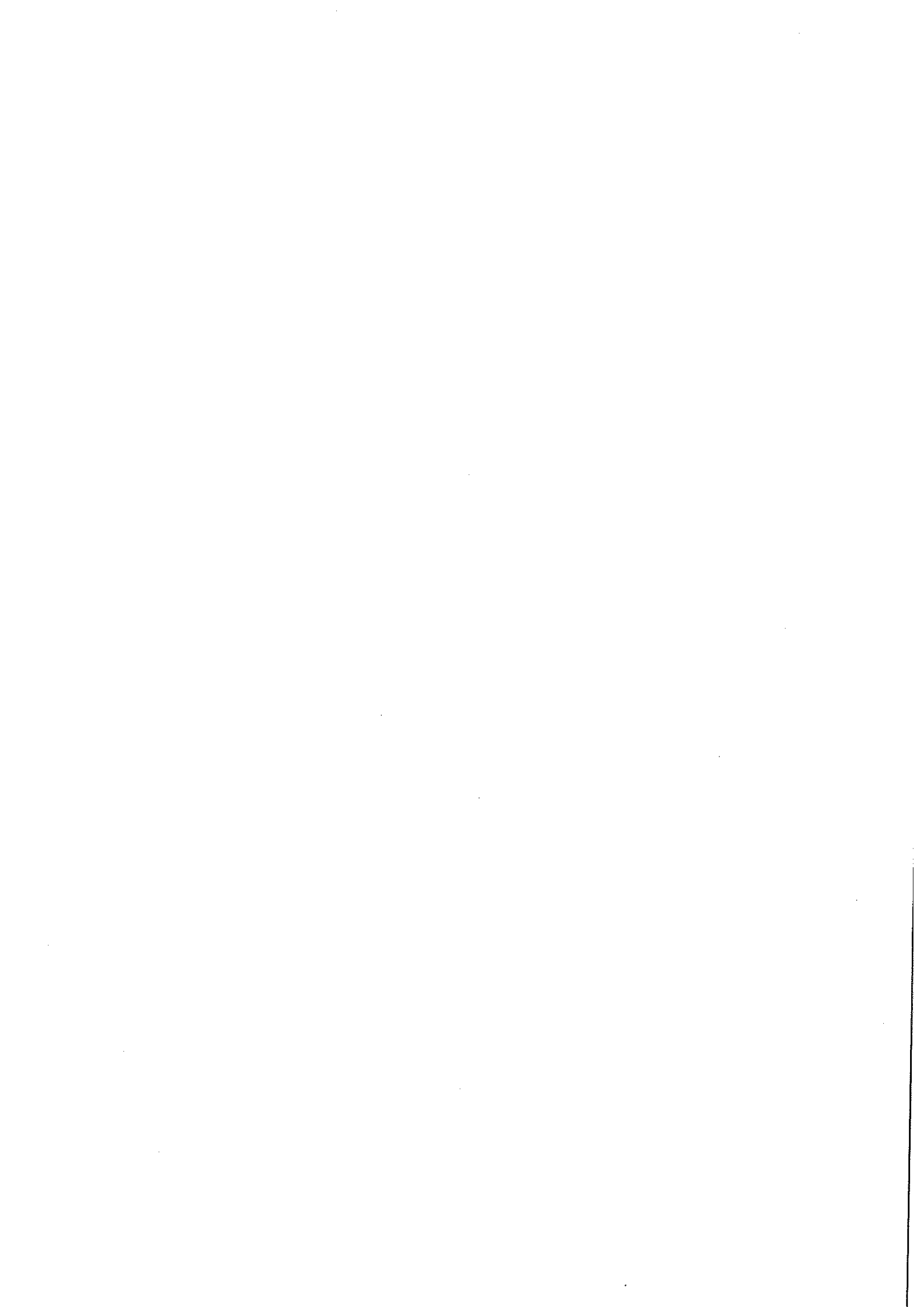
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor C. Triaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1523

Villa Gesell, 08 JUL 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-2523, letra

S, año 2020, iniciado por la Señora SMITH, Diana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitó ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora SMITH, Diana Patricia - por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

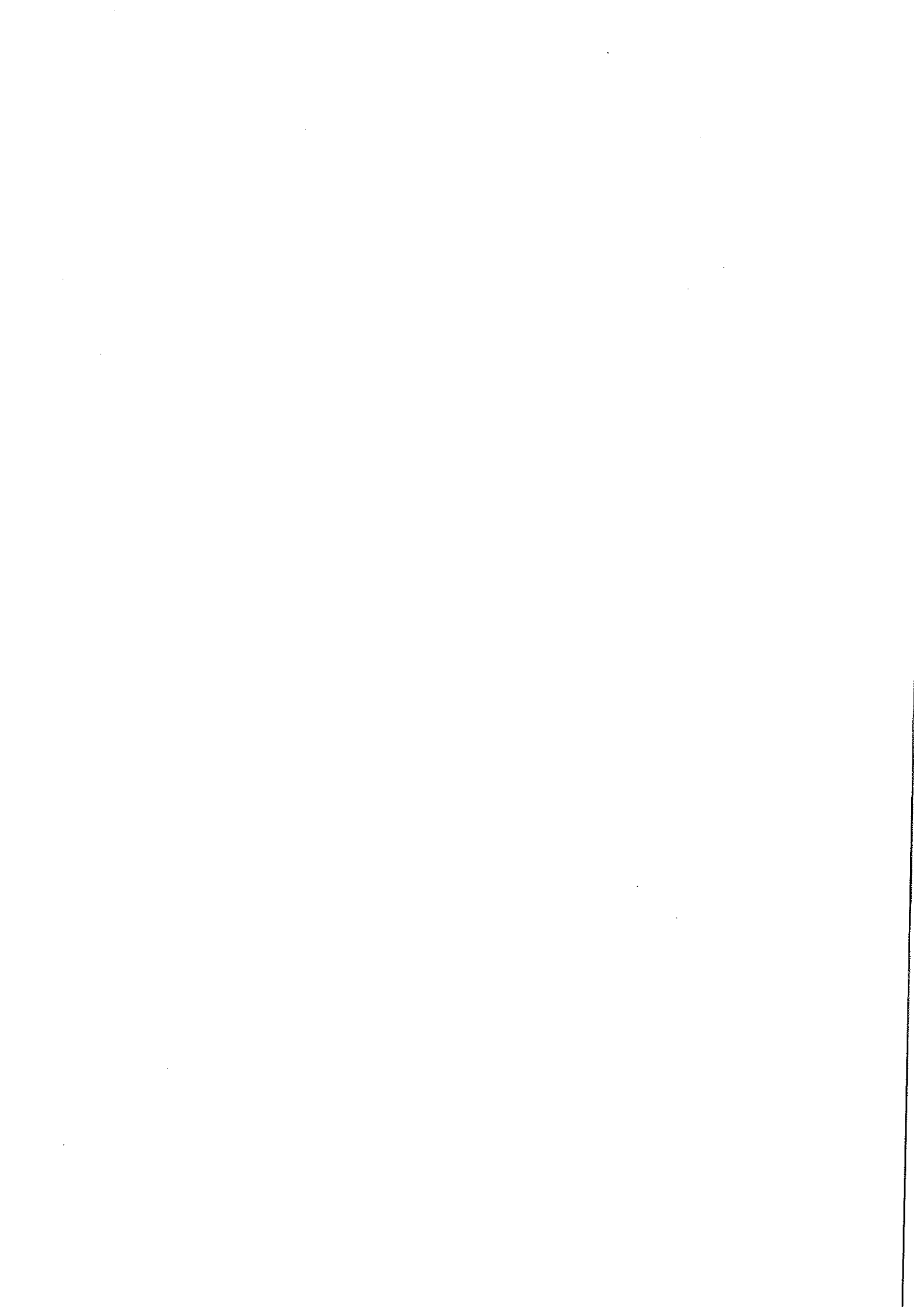
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1522

Villa Gesell, 08 JUL 2020

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CTVS. (\$ 554,15) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
CONSENTINO, Matias	40.631.492	9418	13

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

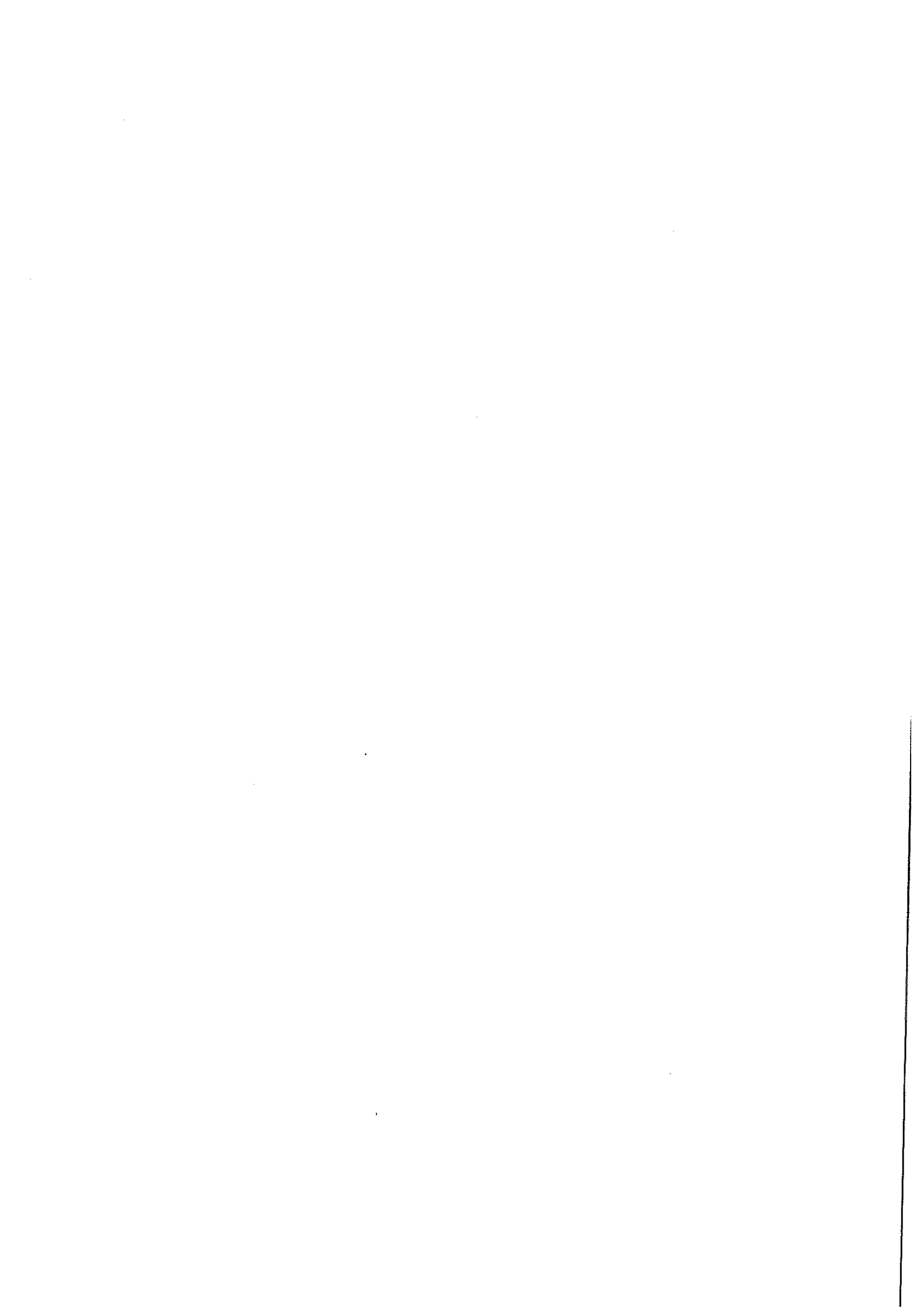
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIBEA MANUEL ESSEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1521

Villa Gesell, 08 JUL 2020

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Coordinación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Coordinación a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	LEG N°
ALTAMIRANO, Yanina	33.664.197	4435
ARANA, Sabrina Soledad	35.084.165	4700
LAGOS, Alfredo Héctor	20.529.063	4260
LEDESMA, Ramiro	31.185.241	4841
LUNA, Macarena	37.682.620	4418
MALDONADO, Leonardo Oscar	22.481.374	4103
SILVA VILLALBA, José	33.997.789	2578
EREÑU, Natanael	37.682.542	7084
VERON, Patricia	33.158.473	4537

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

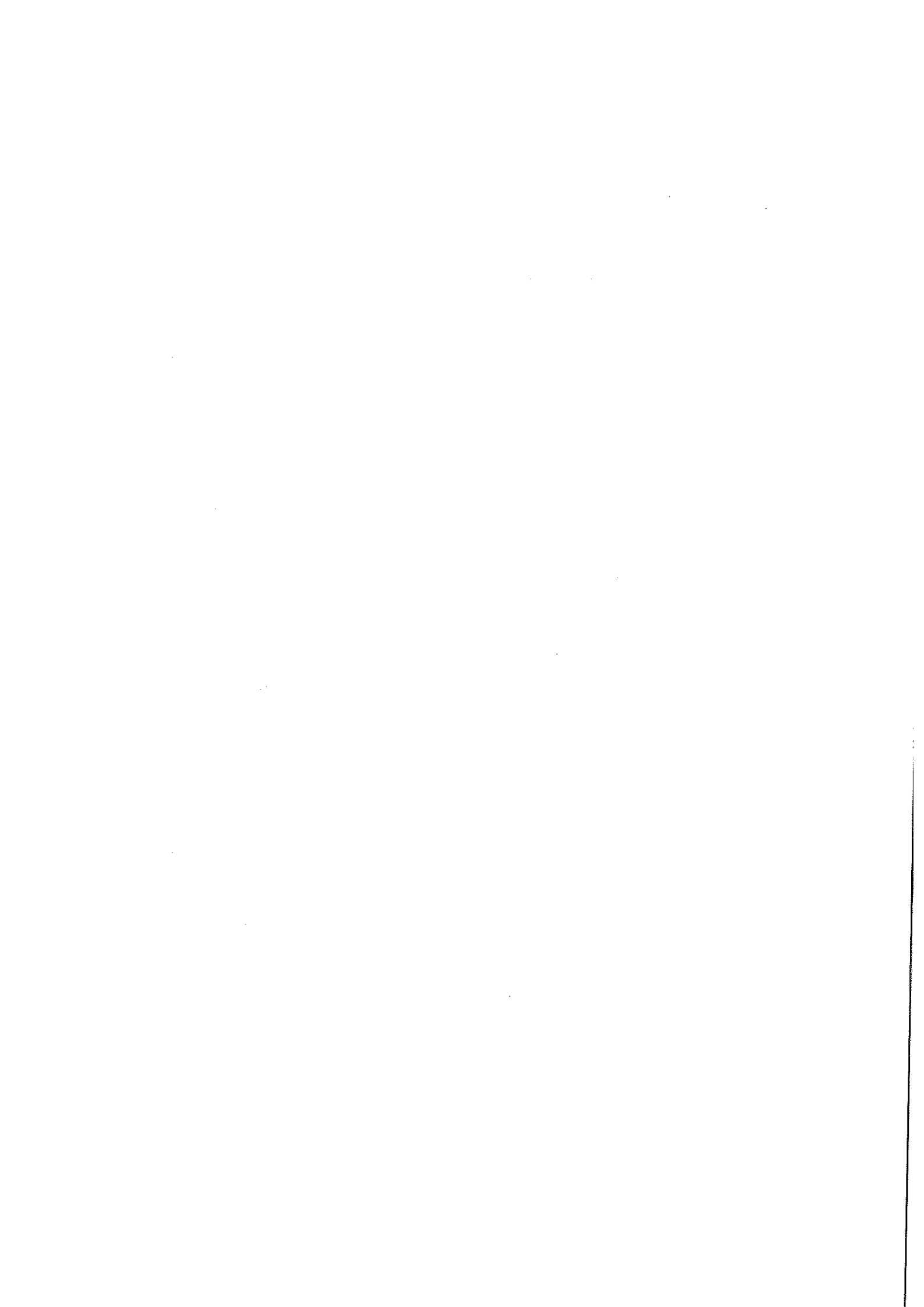
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1520

Villa Gesell, 08 JUL 2020

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Señora SOSA, Carolina Solange (Leg. Nº 3060-D.N.I. Nº 34.510.288) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Personal.

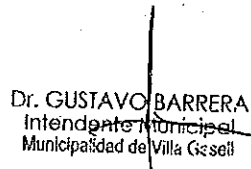
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

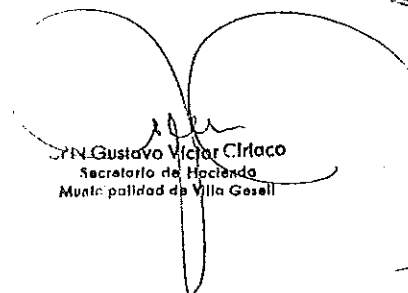
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

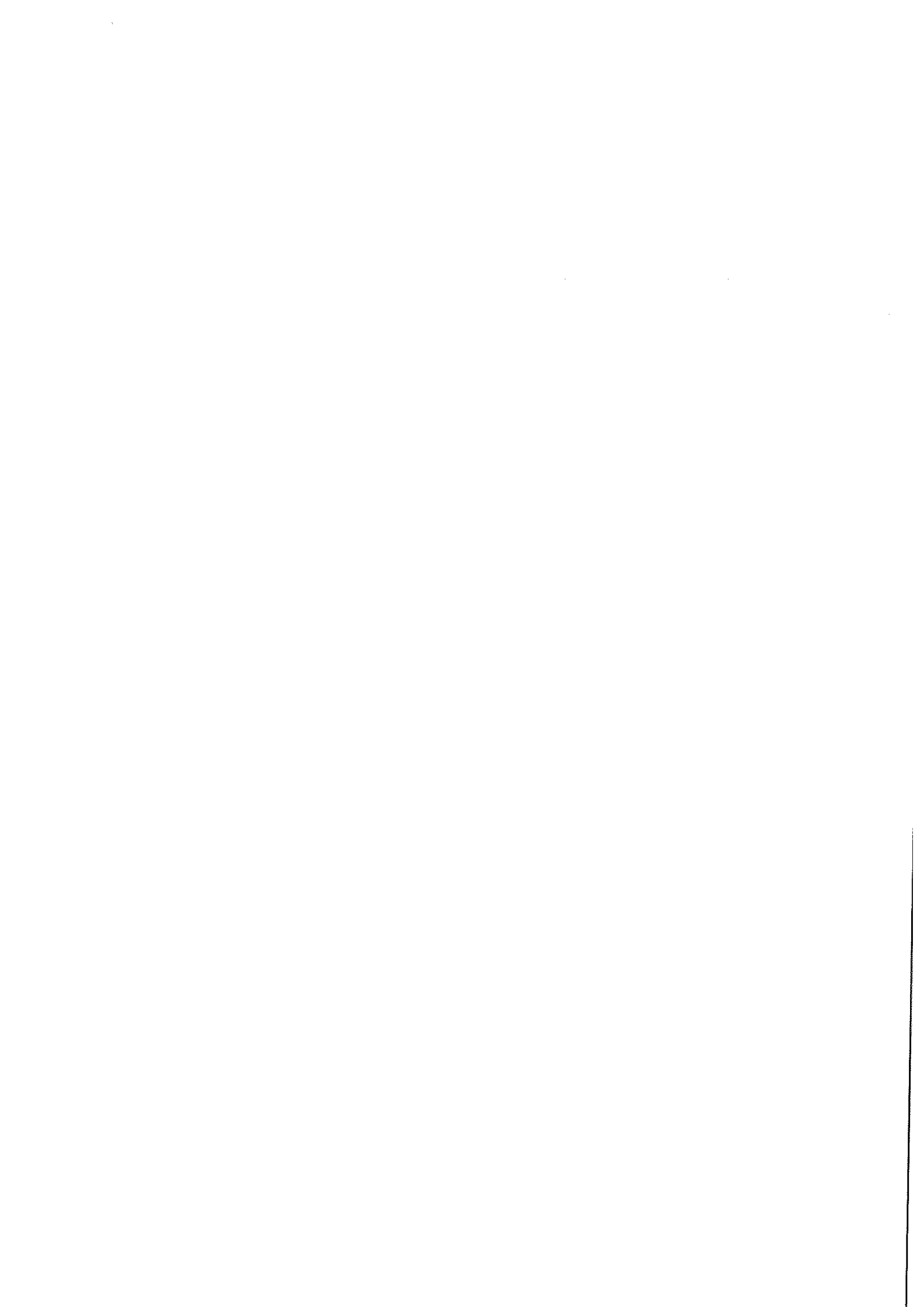
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1519

Villa Gesell, 08 JUL 2020

VISTO: El Decreto N° 1735/19; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la re categorización del agente CORDERO, Graciela (Leg. N° 1095);

Que se solicita la modificación del grupo ocupacional, pasado a ser grupo ocupacional administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 1735/19 el que ----- quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º: RECATEGORIZASE a partir del primero (1º) de febrero de dos mil diecinueve (2019), en categoría 16 por treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CTVS. (\$ 12.131,75) para realizar tareas en el grupo ocupacional administrativo, al agente que a continuación se indica:

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE DOCUMENTO	LEGAJO
CORDERO, Graciela	13.296.503	1095

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1518

Villa Gesell, 08 JUL 2020

V I S T O: El Expediente N° 4124-3873 ,

letra S, año 2018, iniciado por la Sra. SCHIAFFINO PIZZORNO Juana ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 40, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. SCHIAFFINO PIZZORNO Juana, nomenclatura Catastral VI-H-5-103, Cuenta Municipal 9015616C -----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

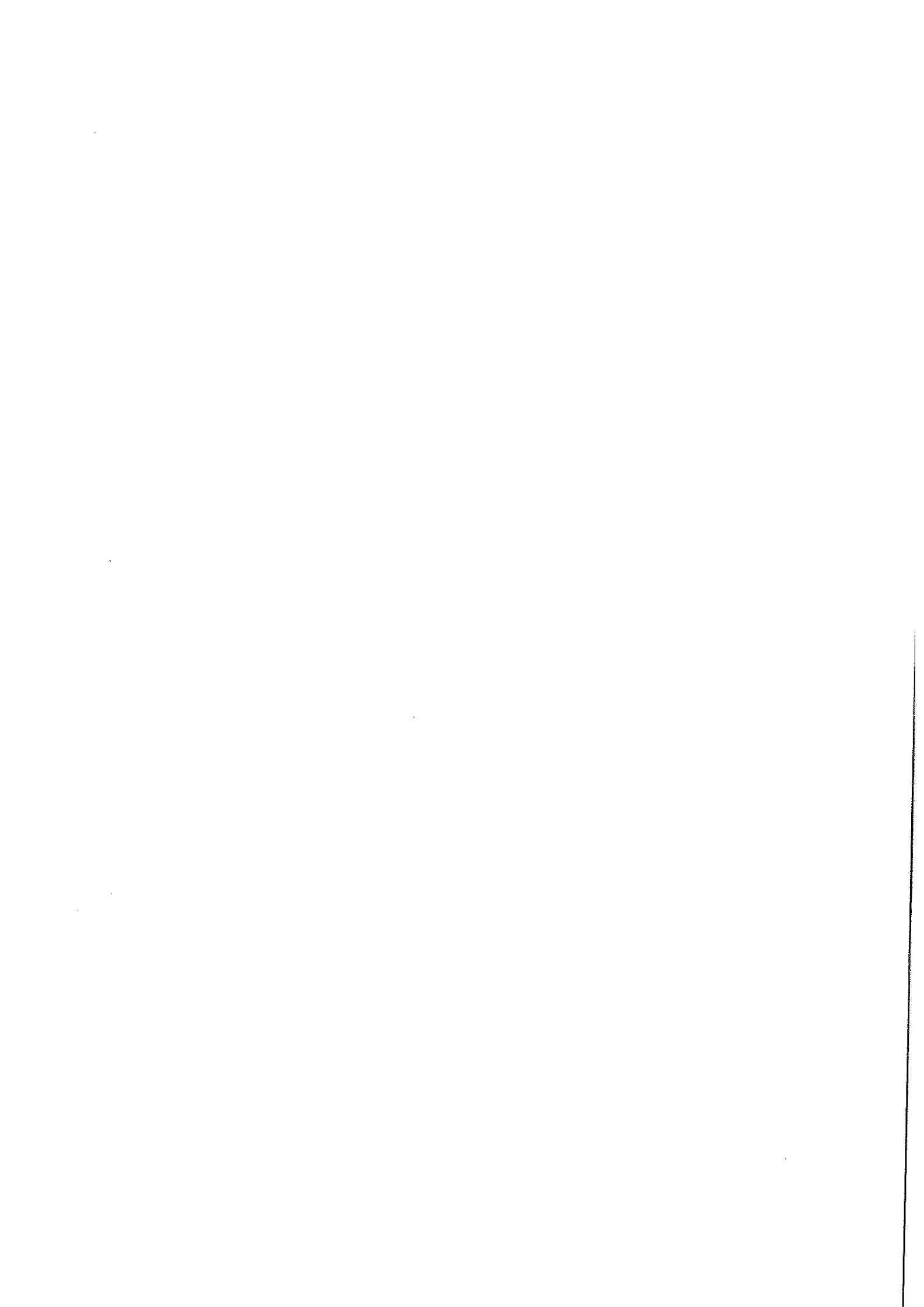
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1517

Villa Gesell, 08 JUL 2020

VISTO: El Expediente N° 835, letra C, año 1999 iniciado por el Colegio San Patricio; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2020;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2020, al COLEGIO SAN ----- PATRICIO, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-182-3, Cuenta Municipal N° 4195002 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURÍSTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

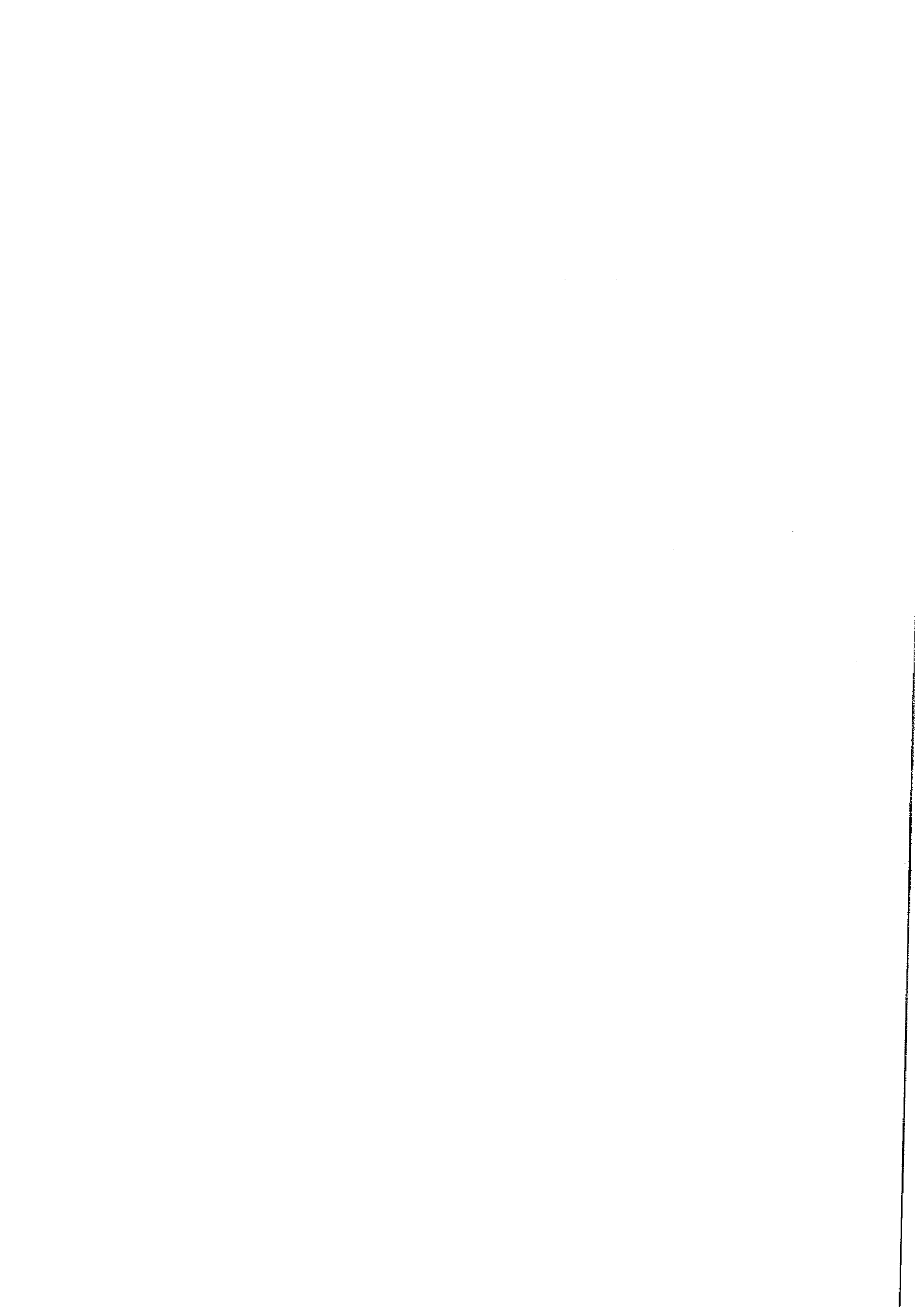
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

ANGELUX CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1516

Villa Gesell, 08 JUL 2020

VISTO: El Expediente N° 5519, letra G, año 2008, iniciado por la Sra. GRABCHUK, Adriana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 71, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. GRABCHUK, Adriana, nomenclatura Catastral VI-A-105-1ª-3, Cuenta Municipal 3477003.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor C. Inaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1515

Villa Gesell, 08 JUL 2020

VISTO: El Expediente N° 2456, letra L,

año 2013, iniciado por el Sr. LAULETTA, Omar; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 66, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 al Sr. LAULETTA, Omar, nomenclatura Catastral VI-A-307-1, Cuenta Municipal 596100A.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1514

Villa Gesell, 08 JUL 2020

VISTO: El Expediente N° 2749, letra G, año 2012, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Betina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 75, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de la Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación - de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos a la Sra. GONZALEZ, Betina en la nomenclatura VI-G-36-7-3, Cuenta N° 1017506C, por el Ejercicio Fiscal 2020.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

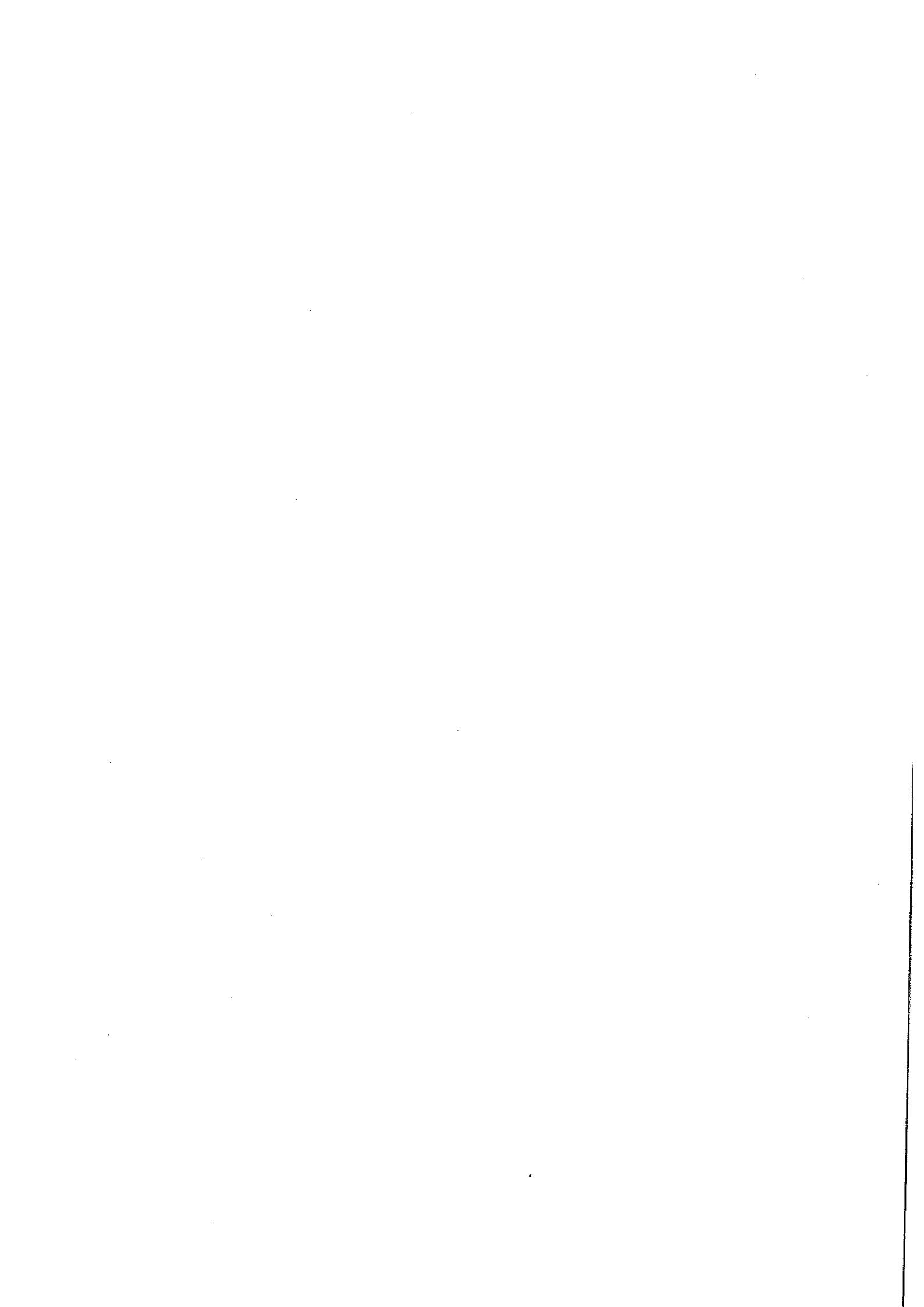
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1513

Villa Gesell,

08 JUL 2020

VISTO: El Expediente N° 1551, letra S

año 2011, iniciado por el Sr. SIRAKEY, Isabelino; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 118 otorga la eximición solicitada por el año 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 al Sr. SIRAKEY, Isabelino, nomenclatura Catastral VI-G-94-4, Cuenta Municipal N° 1055500B.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

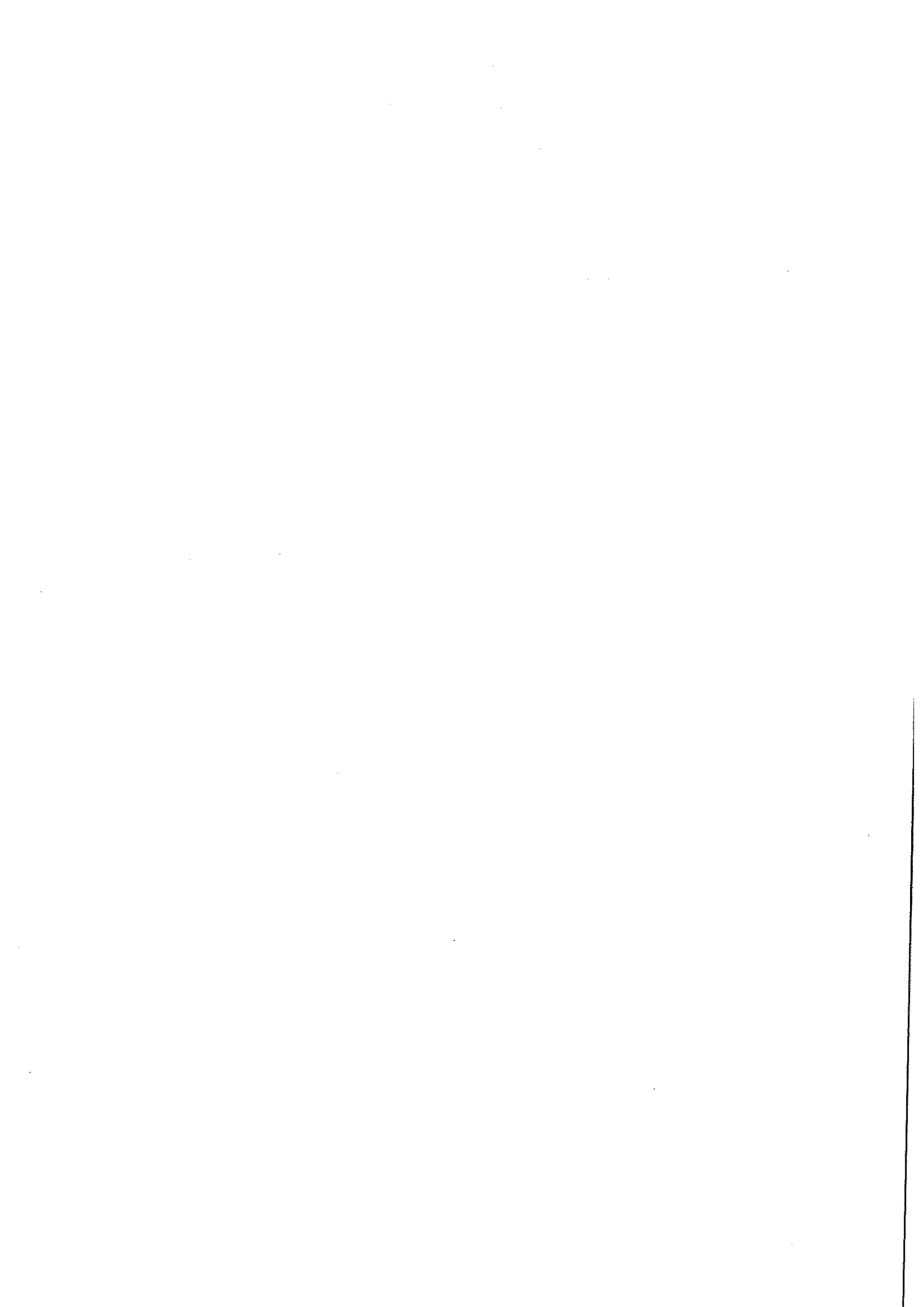
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

15 12

Villa Gesell, 08 JUL 2020

V I S T O: El Expediente N° 4124-2403,

letra J, año 2020, iniciado por la Señora JARA, Blanca Angélica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio IKJ 997 por discapacidad;

Que a fojas 8 y vuelta la Dirección Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente 2020 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 8, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2020 a -
-----la Señora JARA, Blanca Angélica del dominio IKJ 997.----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

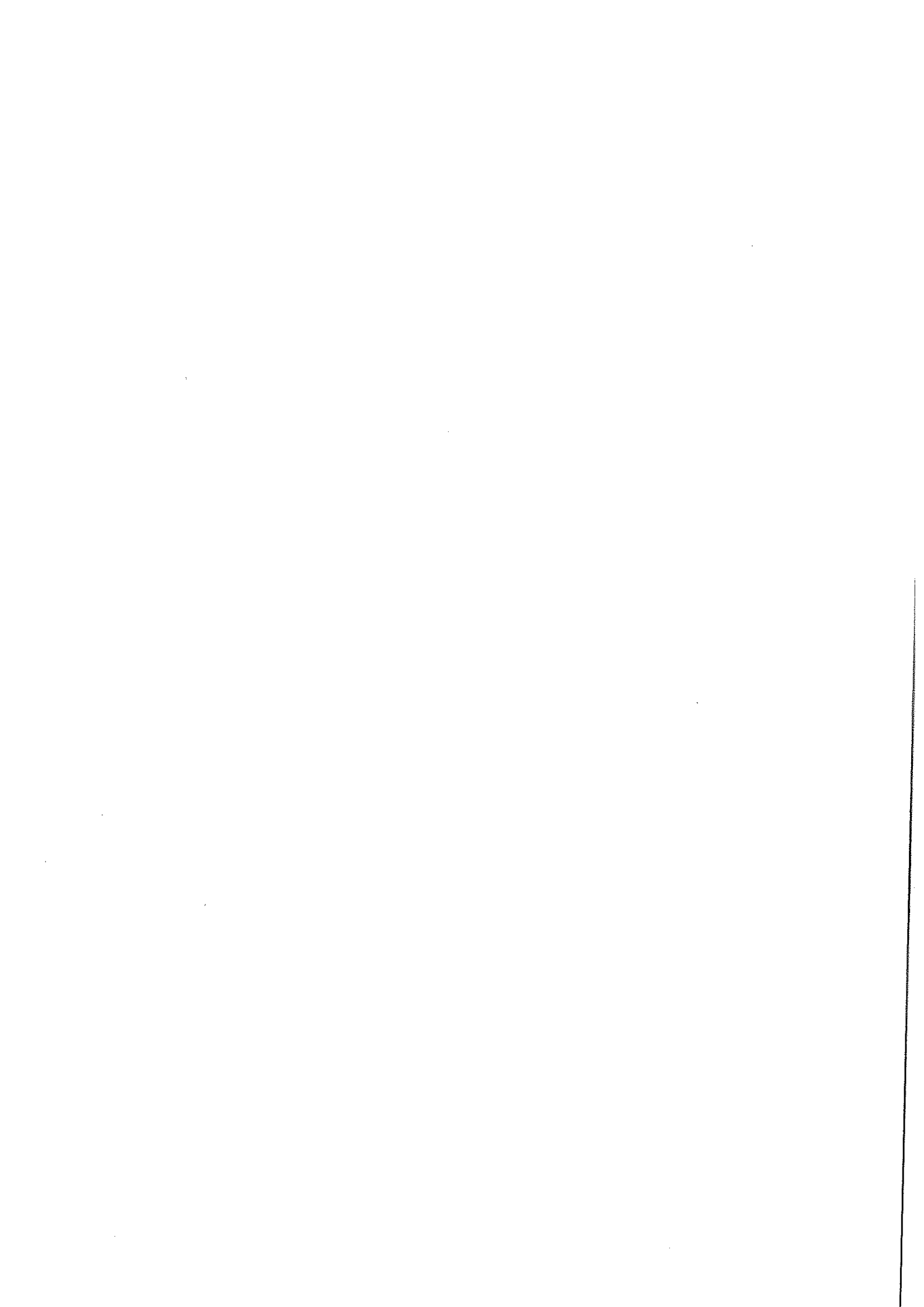
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Víctor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1511

Villa Gesell,

08 JUL 2020

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional médico especialistas temporarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

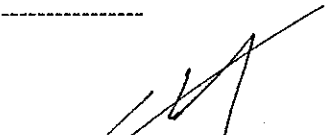
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde ----- el seis (6) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al agente BERNADO, Eliana Marina (Leg. Nº 8526-D.N.I. Nº 28.981.877) como médico especialista con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON TRECE CTVS (\$ 14.320,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----


ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

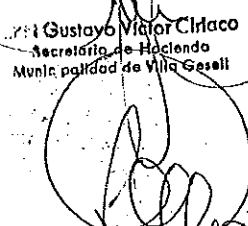
ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

15 10

Villa Gesell,

07 JUL 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Publicas;

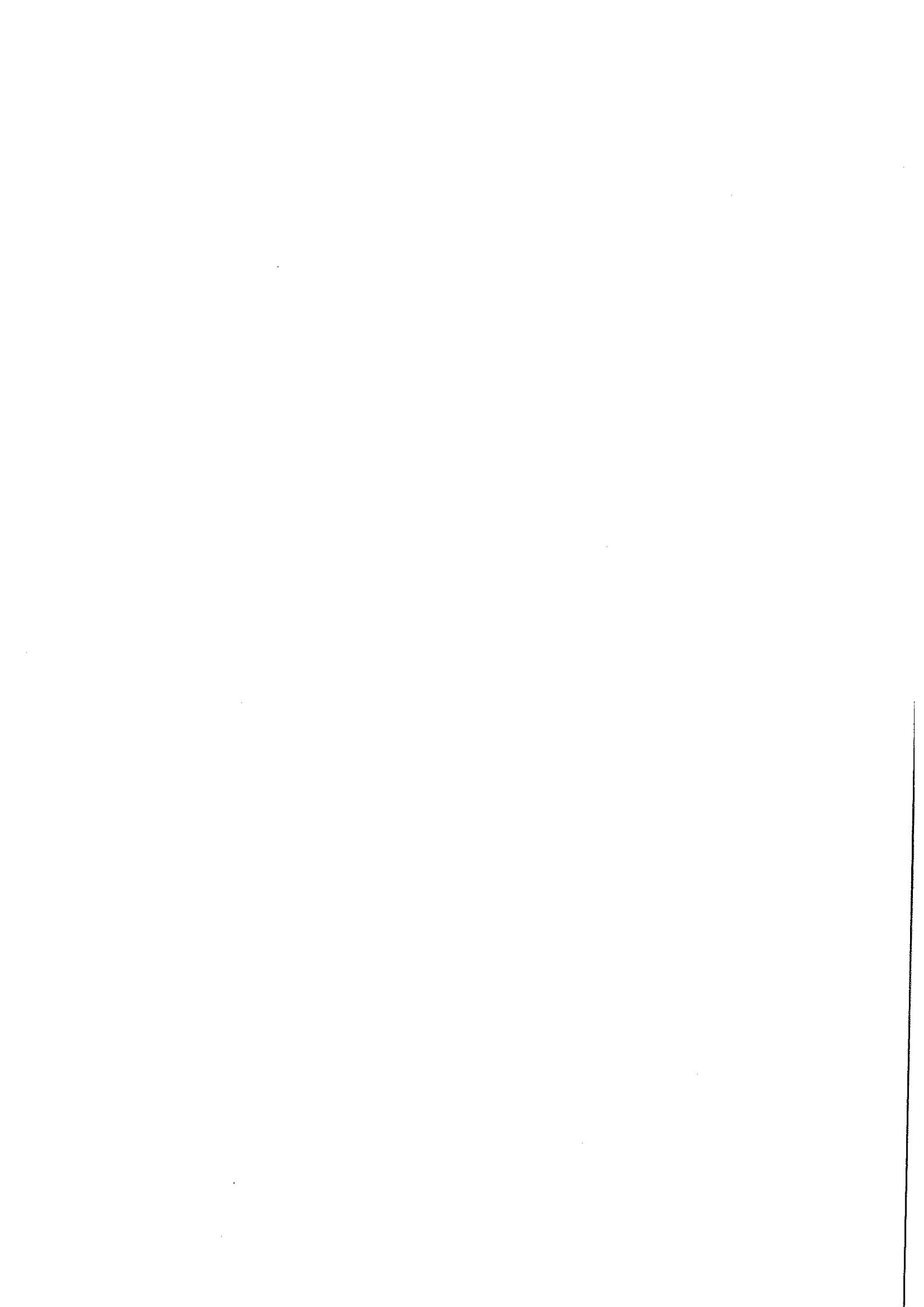
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Publicas, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
ALBURQUERQUE, Brian	4758	43.321.975
ALBURQUERQUE, Diego	4257	25.521.978
ARANDA, Oscar Enrique	4759	26.691.313
BERGUES, Leonel	3695	38.303.783
BERGUES, Sergio	4784	14.317.690
CAFFARO, Claudio	4551	40.064.927
CASTIGLIONI, Richard	3257	39.483.535
CORIA, Pablo	4303	38.621.233
FRITZLER, Marcelo	4635	48.159.597
GALVAN, Daniel	4552	42.432.000
LEIVA, Joel	4757	42.778.931
LOBOS, Hugo	3685	34.457.315
MARTINEZ, Jorge	4526	93.024.516
MARTINEZ, Nelson	4548	93.024.518
MERINO, Adrian	4621	41.569.068
NIZ, Manuel	4540	28.121.553
PEREZ, Armando	4532	35.165.089
PEREZ, Franco Gustavo	4604	43.964.766
PEREZ, Gabriel	4651	40.025.510
PEREZ, Nazareno	4724	29.849.022
PEREZ, Nicolás	4564	40.795.214
SOSA, Daniel Alfredo	4541	29.064.656
VIGLIANCO, Mariano	4675	35.801.767
VILLASANTI ORTIZ, Pascual	4643	95.451.406
ZARATE, Juan Manuel	4755	34.491.851
DRAGO, Pedro	4128	35.375.962
GALVEZ, Mario	4480	21.697.262
GARCIA, Cristian Rubén	4510	21.782.521
LOIZA, Damián	4395	32.471.902
LUNA, Claudio	2576	33.261.112
MAGALDI, Rubén	2545	14.114.691
MARTINEZ, Darío	4354	37.050.780
ROJAS, Juan Martín	4488	95.073.719
CORBELLA, Lucas	4737	42.619.845
CUEVAS, Juan	4473	23.013.535
CRUZ, Leandro	4420	39.468.198





PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

Municipalidad de Villa Gesell

15 10

DEL BARCO, Alejandro Daniel	4361	24.411.820
DORREGO, Hugo Ramón	4394	31.253.524
ESCOBAR, Silvio Martín	4352	28.563.208
LUNA, José Luis	4367	14.404.303
ALGARE, Joel	4550	35.420.452
ASTUDILLO, Marcos	4601	31.957.245
AVALOS, Juan Marcelo	4543	29.748.413
CORCOS, Claudio	4692	14.871.772
LOBOS, Ezequiel	4528	34.510.283
NAGLIC, Alan	4501	38.250.311
NUÑEZ, Federico	4542	39.830.649
OJEDA, Walter	4485	40.795.252
ROCHA, Luis Alfredo	1944	24.011.402
RUIZ LINCH, Germán	3853	35.420.571
ROMERO, Alejandro	3311	22.460.166
ROCHA, Luis Alfredo	1944	24.011.402
SORIA, Emanuel	4481	38.303.719
TARDELLA, Nicolás	4545	40.634.495
RODRIGUEZ VIRIATTO, Jorge Ariel	4702	35.868.236

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:


RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

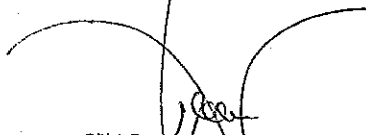
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

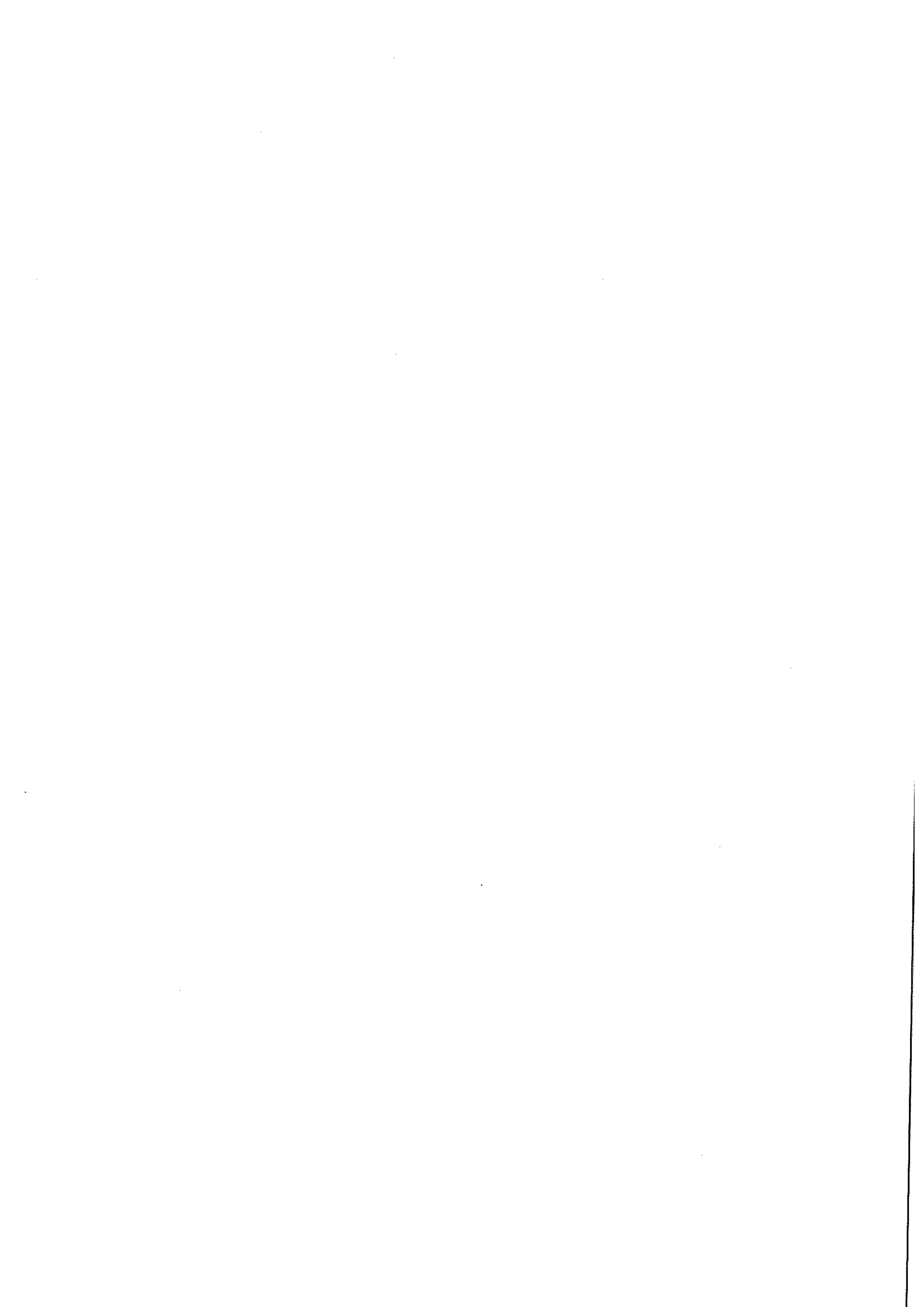

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Cliraco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell


Magnani Ricardo
 Secretario de Obras y
 Servicios Públicos
 Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1509

Villa Gesell,

07 JUL 2020

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
CANETO, Iara	7130	42.619.947
CORIA, Micaela	4268	40.008.014
GALVAN, Ricardo	2483	23.921.462
GOMEZ, Claudio Alejandro	4478	42.001.039
IPORRE CARVAJAL, Carla	4380	93.031.756
MONZONI, Natalia	7158	34.461.924
LOBERA, Juan	3612	35.801.907
LOIZA Erika	4557	30.587116
NUÑEZ, Roberto Enrique	4646	22.238.089
PELLIZZER, Melisa	4530	36.851.667
PEREZ, Edith	3304	36.300.174
RUARTE, Yanina	3107	33.670.593
RUIZ, Hugo	4124	16.102.280
ZARAGOZA, Cintia	4270	38.676.141

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

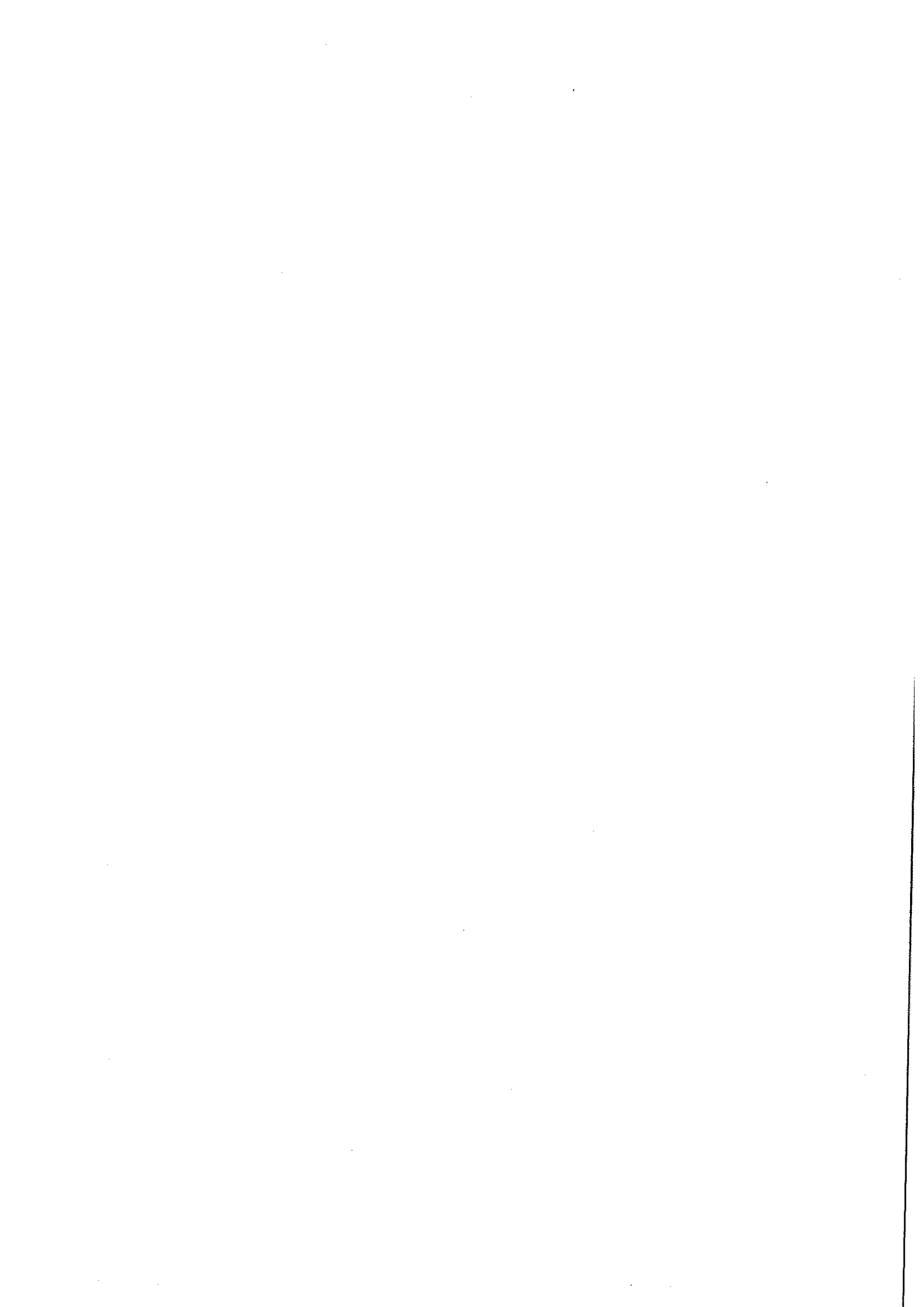


Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Barrera
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1508

Villa Gesell, 07 JUL 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PROTO, Néstor Mauricio (Leg. N° 3702) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación a partir del tres (3) de julio de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

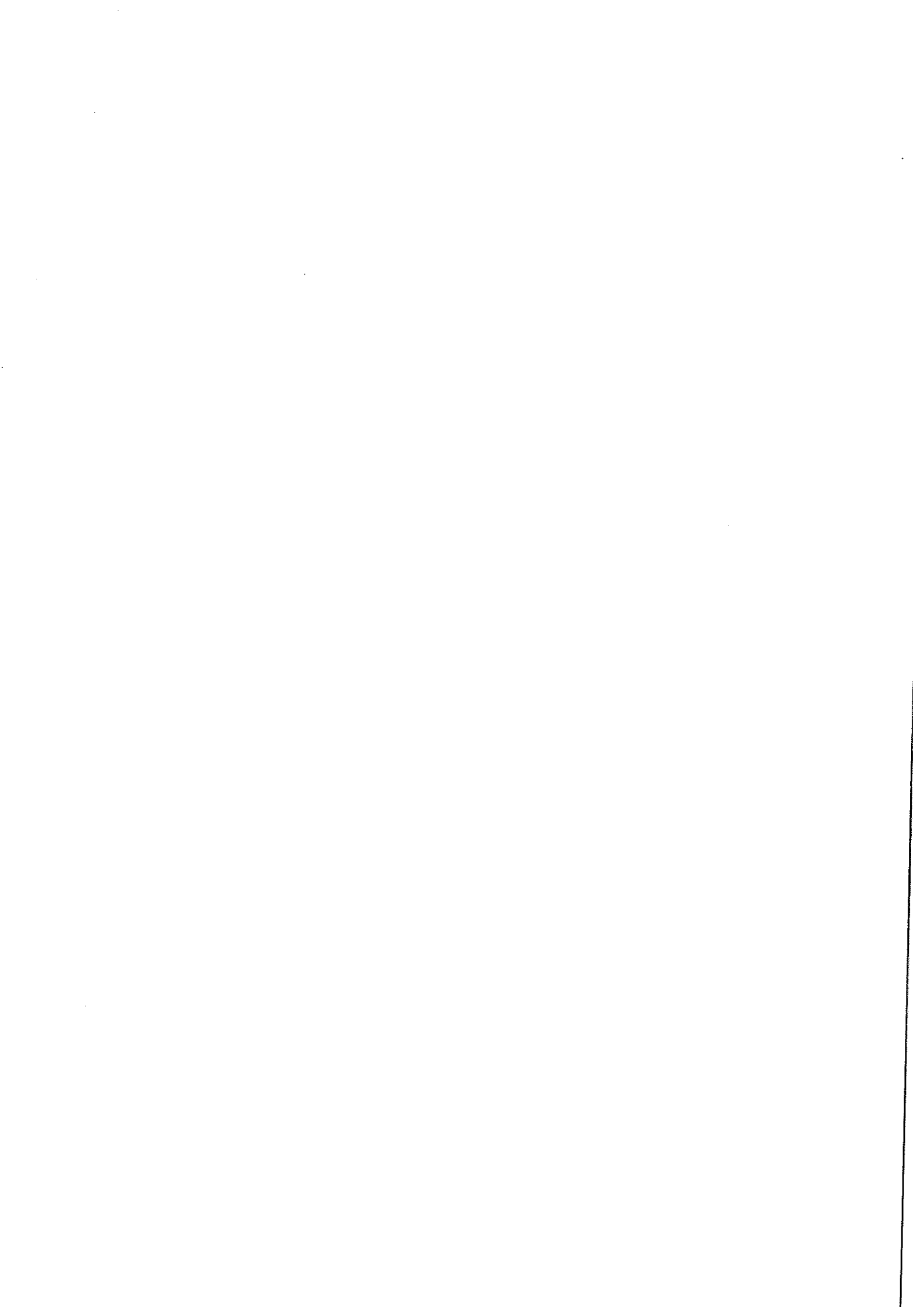
- ARTÍCULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente PROTO, Néstor -----
----- Mauricio (Leg. N° 3702) quien ha pasado a cumplir funciones en
la Dirección de Coordinación a partir del tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).-
- ARTÍCULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de -----
----- Personal.-----
- ARTÍCULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----
- ARTÍCULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por la Señora Secretaria de Salud.-----
- ARTÍCULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorenza Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1507

Villa Gesell, 07 JUL 2020

VISTO: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente LEONE, Daniel Osvaldo (Leg. N° 8502) que cumplan funciones en el Hospital Municipal a partir del primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el día treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente LEONE, Daniel Osvaldo (Leg. N° -----8502) a partir del primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el día treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente LEONE, Daniel Osvaldo (Leg. N° 8502)-----la cantidad de seis (6) días de licencia anual no gozada año 2020.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

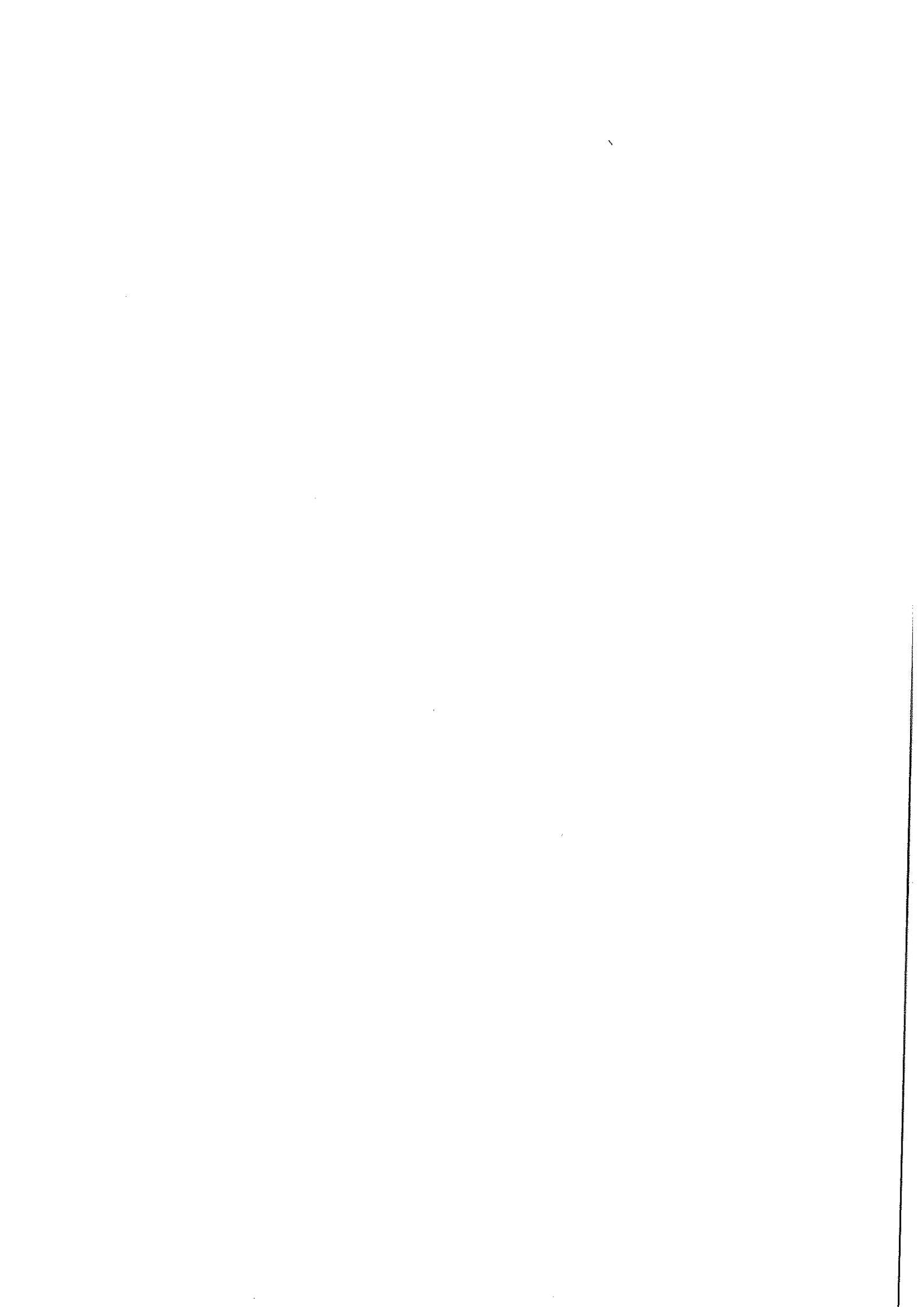
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

MAGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Victor Iraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1506

Villa Gesell, 07 JUL 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa del fallecimiento del Señor CHAMORRO, Juan Leonidas (Leg. N° 8005-D.N.I. N° 12.439.692) ocurrido el día veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020);

Que es preciso dar de baja al agente a fin de efectuar las liquidaciones finales y los trámites pertinentes ante el Instituto de Previsión Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del día veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020) al Señor CHAMORRO, Juan Leónidas (Leg. N° 8005-D.N.I. N° 12.439.692) ocurrido el día veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

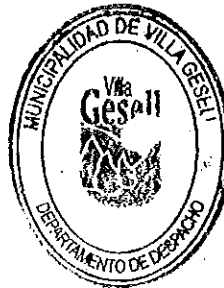
ARTICULO 2°: ABONESE la cantidad de doce (12) días de licencia anual no gozada 2018, veintiocho (28) días año 2019 y catorce (14) días proporcional 2020.


ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

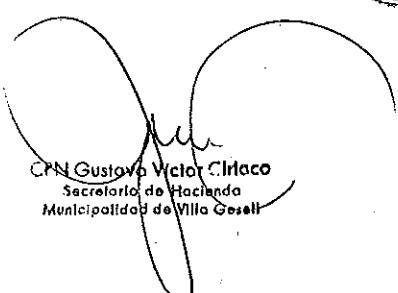
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

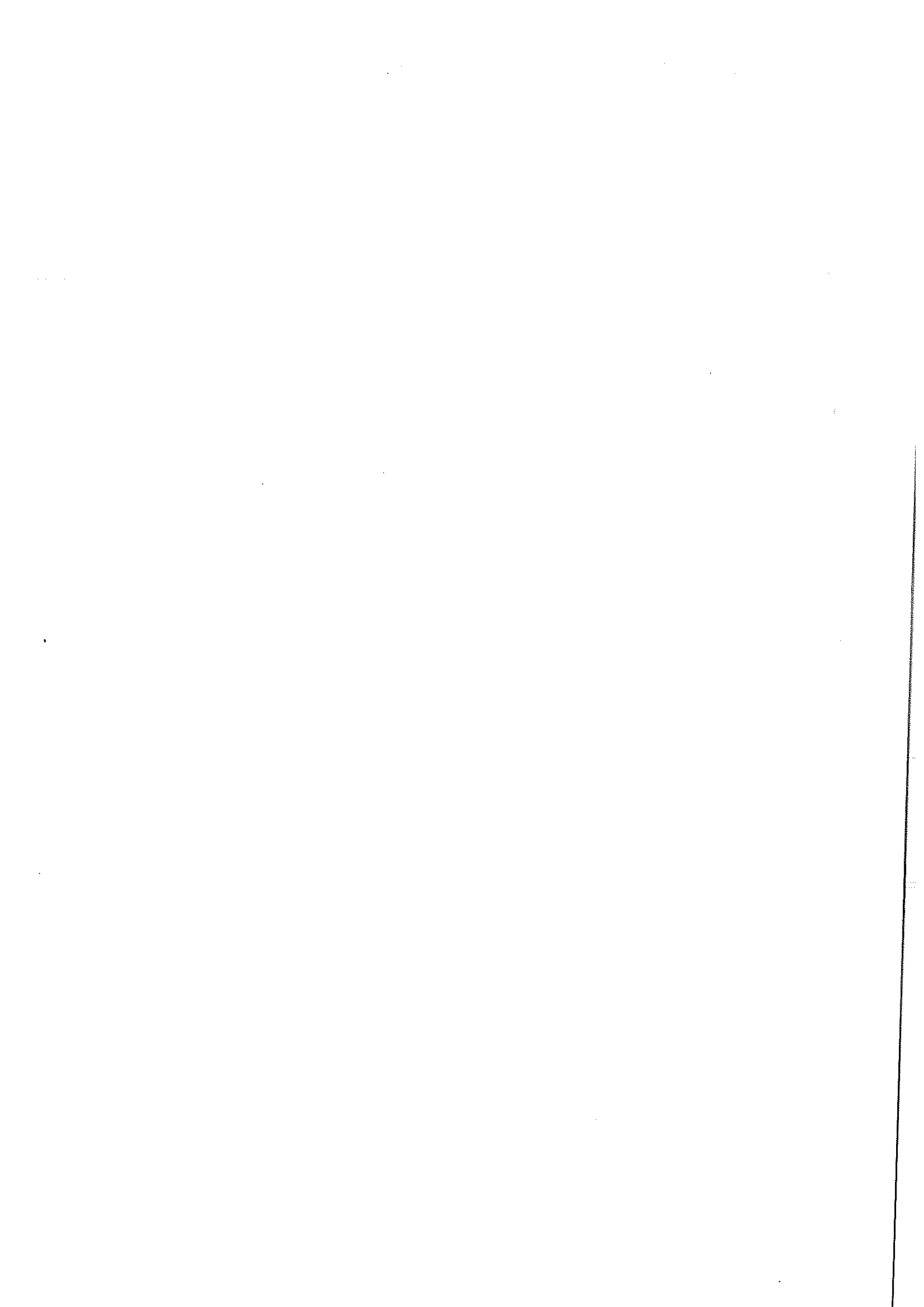
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1505

Villa Gesell, 07 JUL 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-850, letra

B, año 2020 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CTVS. (\$ 1.157.082,82) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CTVS (\$ 1.157.082,82), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110114000 01.00.00 5.1.7.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Glifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1504

Villa Gesell, 07 JUL 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

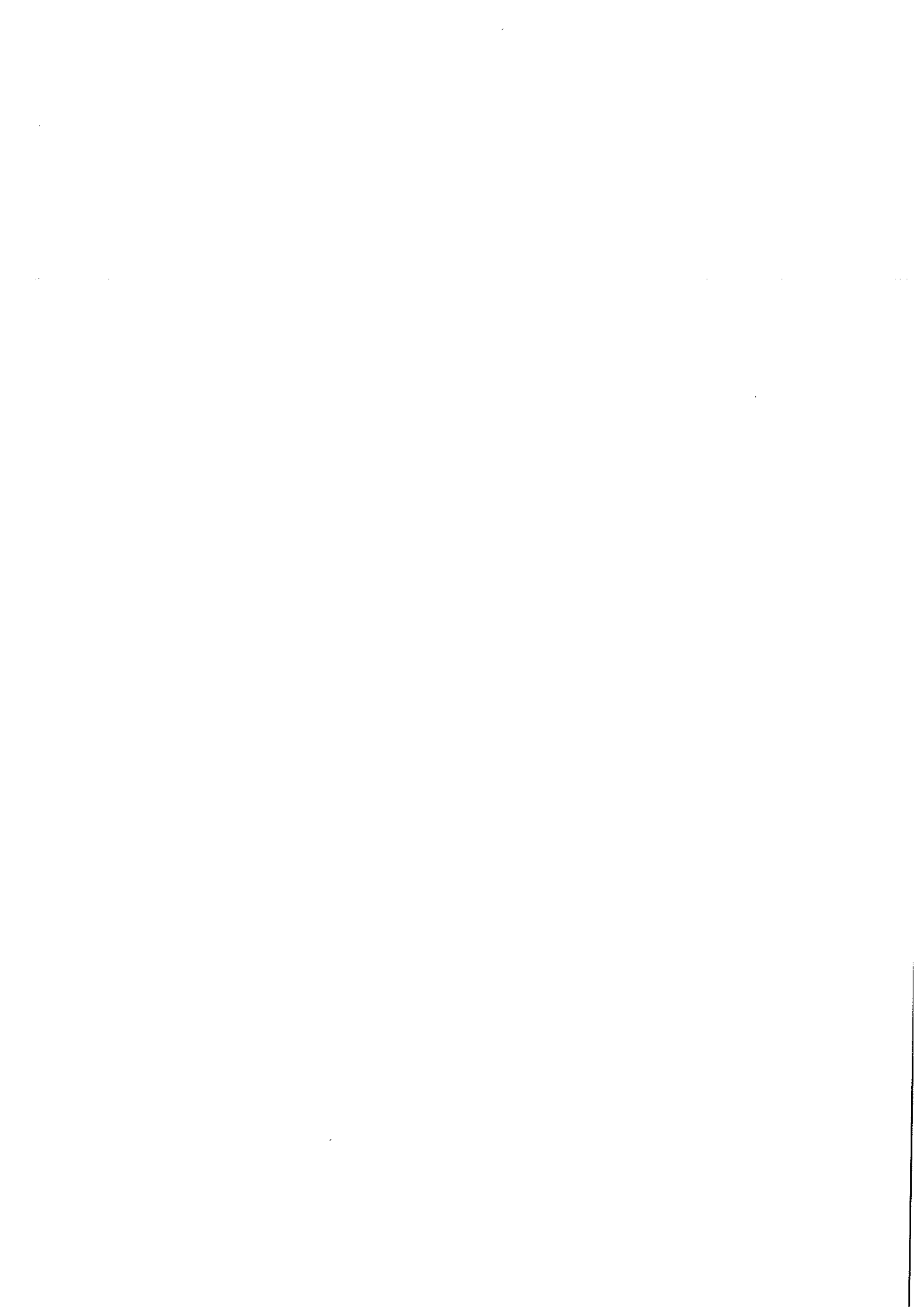
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 20.332,71), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
ALTEM, Laura Viviana	1638	16.547.756
ARCE, María	4870	37.499.305
ALCARAZ, Claudia Inés	4728	29.046.890
ANGARAMO, Jessica Lorena	4483	29.268.112
BELTRAN COLQUE, Yanet	4364	36.908.187
CALABRESE, Karina Gisele	4735	31.480.139
CALAZANZ, Rubén Daniel	1600	16.580.621
DELGADO, Valeria Viviana	4337	25.805.456
FRANCO, Mariana	4875	31.586.713
GOMEZ, Diana	2915	24.710.294
LASCA, Viviana Esther	3159	22.265.800
LEGUINA, Franco	4381	38.553.807
FAST, Jacqueline	4513	33.803.454
CUEVAS, Facundo	4713	38.936.308
LEGUINA, Franco	4381	38.553.807
LETURMY, Norma Beatriz	4549	21.455.936
LICUSATTI, Vanina	4873	31.732.660
MACIEL, Débora Raquel	4698	31.353.659
MACRI, Giorgina	4871	36.602.664
MACRI, Ivana	4872	38.303.849
MAMANI JUCHANI, Andrea	3614	35.084.081
MERIDA, Alejandrina	4695	93.992.920
MONCAYO, Melina	2528	27.776.564
MONGES, Maria	4869	38.043.318
MONZON, Gretel Alejandra	4729	28.043.495
MORALES ROMAN, Diana	4348	37.969.863
NESELIS, Melisa	4856	30.668.340
OLIVARES, Liliana Gladys	1864	13.555.233
PERALTA, Cintia Analia	4507	31.687.660
PUIG, Sonia América	1268	92.560.668
PACINI, Mónica	2395	14.825.550
ROSALES, Valeria	4693	33.661.021





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell


1504

RODRIGUEZ, Evangelina	4876	32.472.580
RUIZ, Verónica	4829	30.110.749
THENIER SERRANO, Naira	4865	18.844.530
VASALLO, José Antonio	4197	20.922.246
ZARZA, Trinidad Marcia	4347	94.533.619

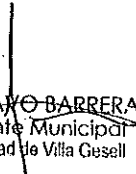
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.


ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

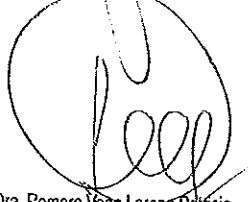
ARTÍCULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

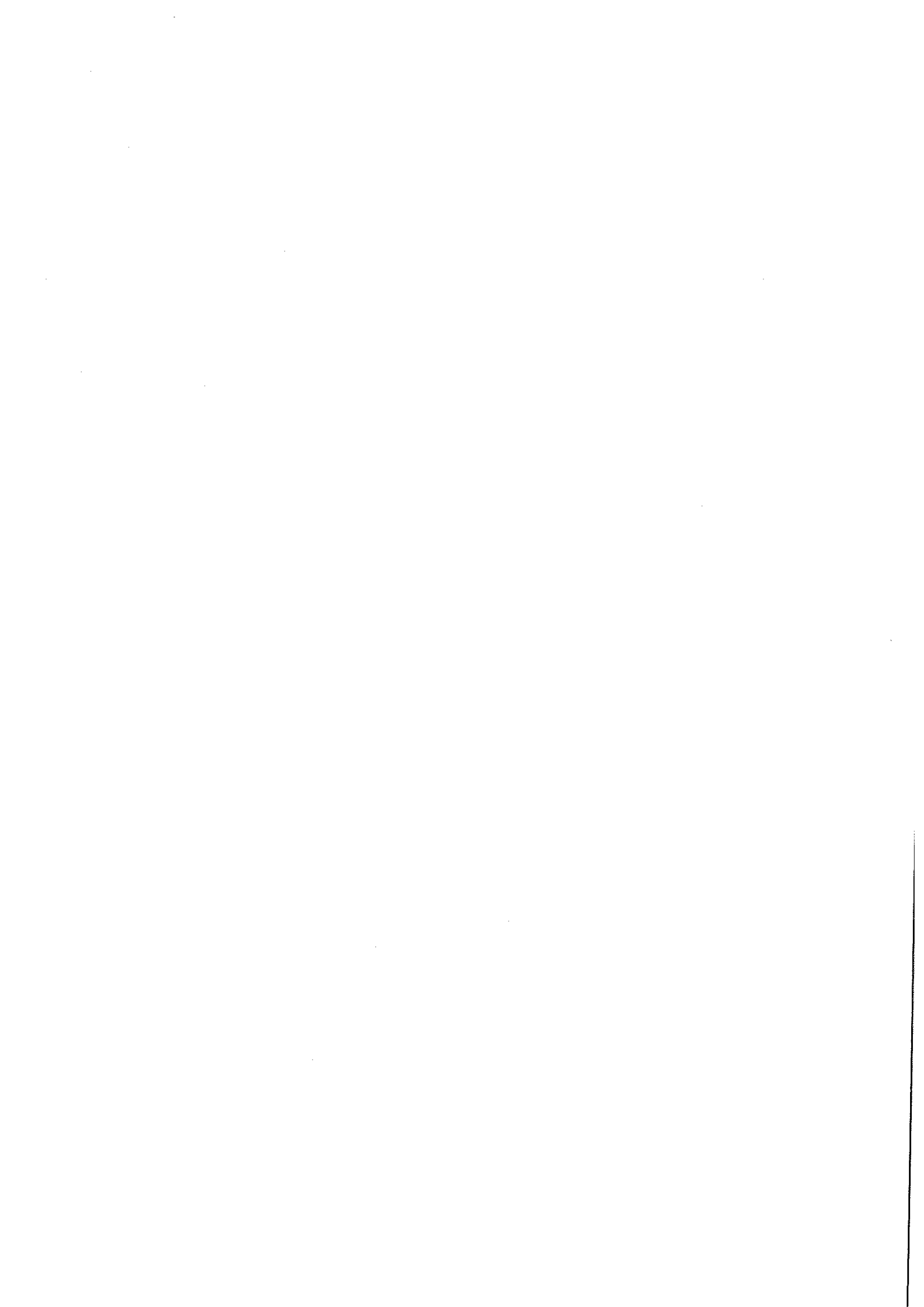

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


JPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Romero Vega-Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1302

Villa Gesell, 07 JUL 2020

VISTO: Que el día siete (7) de julio de dos mil veinte (2020) opera el vencimiento de la cuota uno (1) del Impuesto Automotor; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar el vencimiento de la misma para facilitar a los contribuyentes y/o responsables, cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día dieciséis (16) de julio de dos mil -----veinte (2020) el vencimiento de la cuota uno (1) del Impuesto Automotor.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

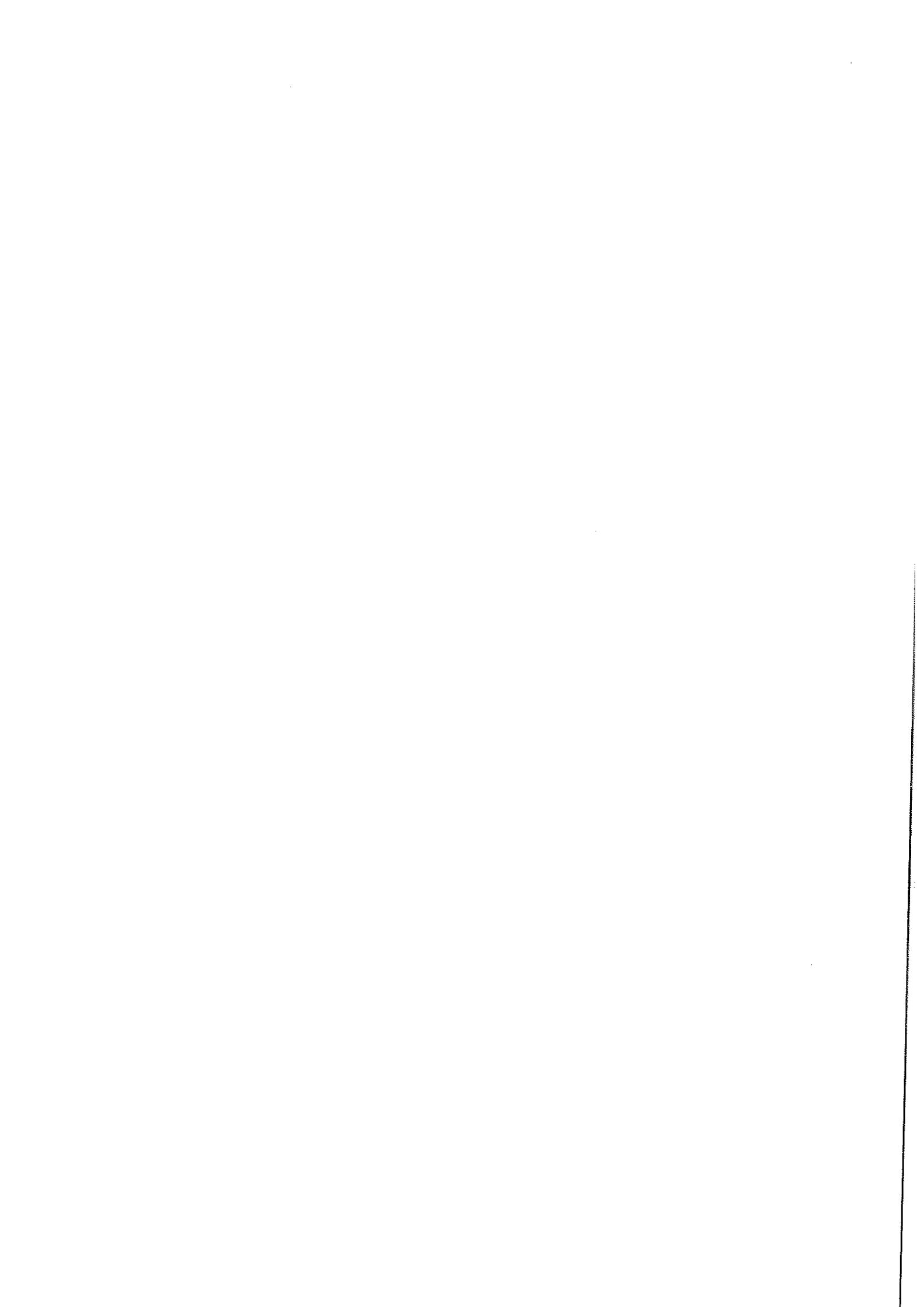
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y ----- archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1501

Villa Gesell, 07 JUL 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-2468, letra C, año 2020, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el festejo del "DIA DE LA INDEPENDENCIA" que se llevara a cabo el día 9 de julio de dos mil veinte (2020) a las 10,00 horas en la Plazoleta de Mar de las Pampas ubicada en Juanita Soria y Las Acacias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el festejo del "DIA DE LA INDEPENDENCIA" que se llevara a cabo el día 9 de julio de dos mil veinte (2020) a las 10,00 horas en la Plazoleta de Mar de las Pampas ubicada en Juanita Soria y Las Acacias.

ARTICULO 2°: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JN Gustavo Victor Maco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1500

Villa Gesell, 07 JUL 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-2462, letra S, año 2020, iniciado por el Señor Secretario de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "LENTEJEADA DEL DIA DE LA INDEPENDENCIA", que se llevara a cabo el día 9 de julio de dos mil veinte (2020) en la Casa de la Cultura de Mar Azul "Mercedes Sosa", sita en calle 46 y Miramar;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

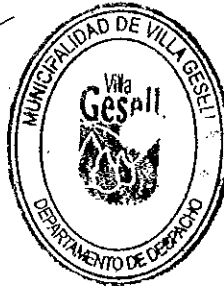
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "LENTEJEADA DEL DIA DE LA INDEPENDENCIA", que se llevara a cabo el día 9 de julio de dos mil veinte (2020) en la Casa de la Cultura de Mar Azul "Mercedes Sosa", sita en calle 46 y Miramar.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

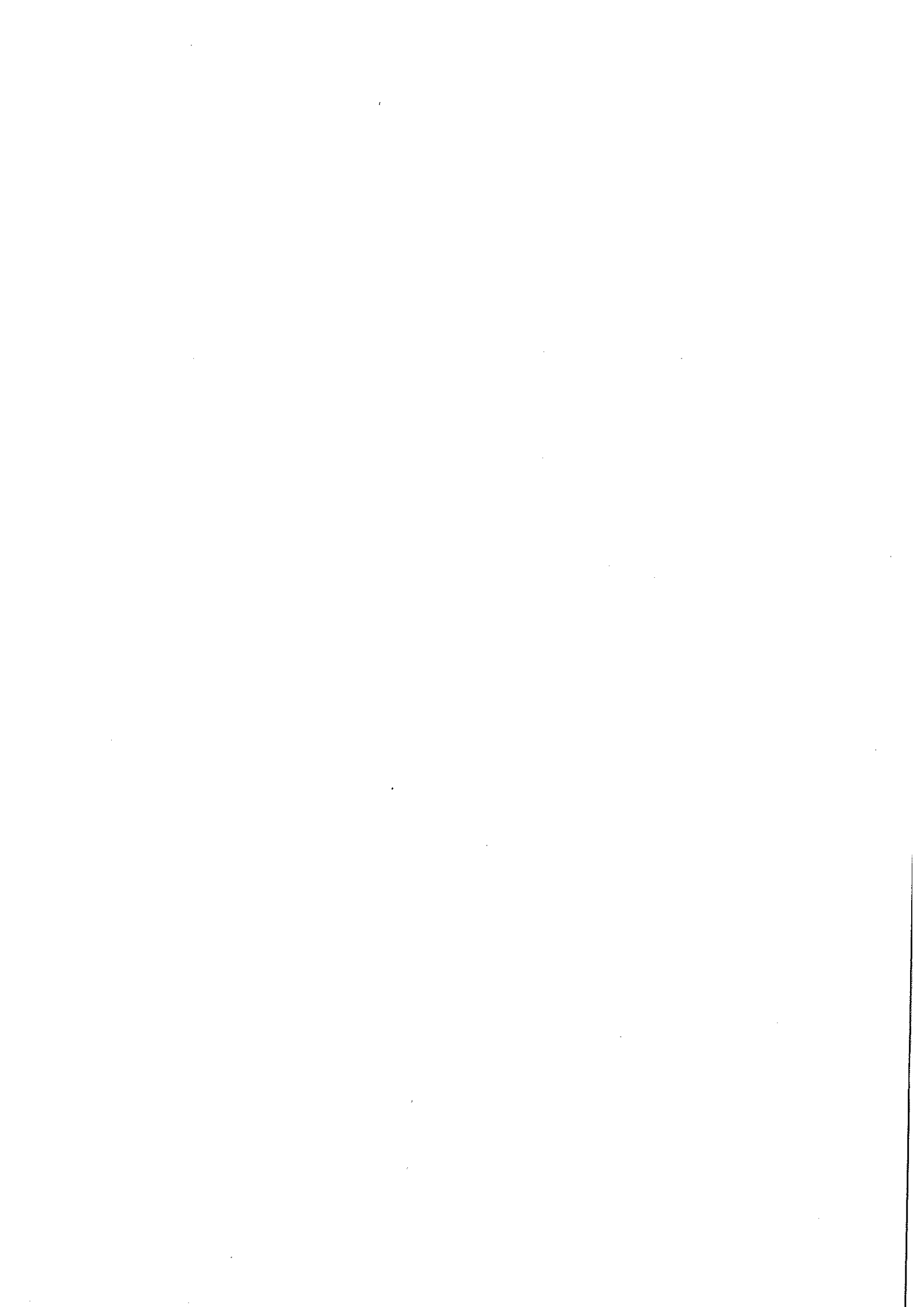
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1499

Villa Gesell, 07 JUL 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de mucamas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1ero) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 12.242,77), importe que se actualizara con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de maestranza en el Hospital Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOCUMENTO N°</u>
LUNA, Macarena	4418	37.682.620

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

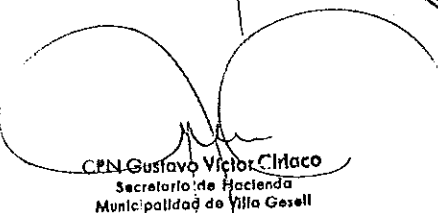
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el ---
----- Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-----

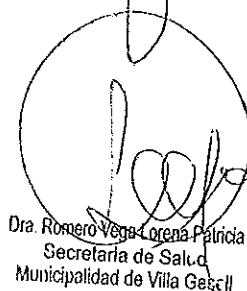
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

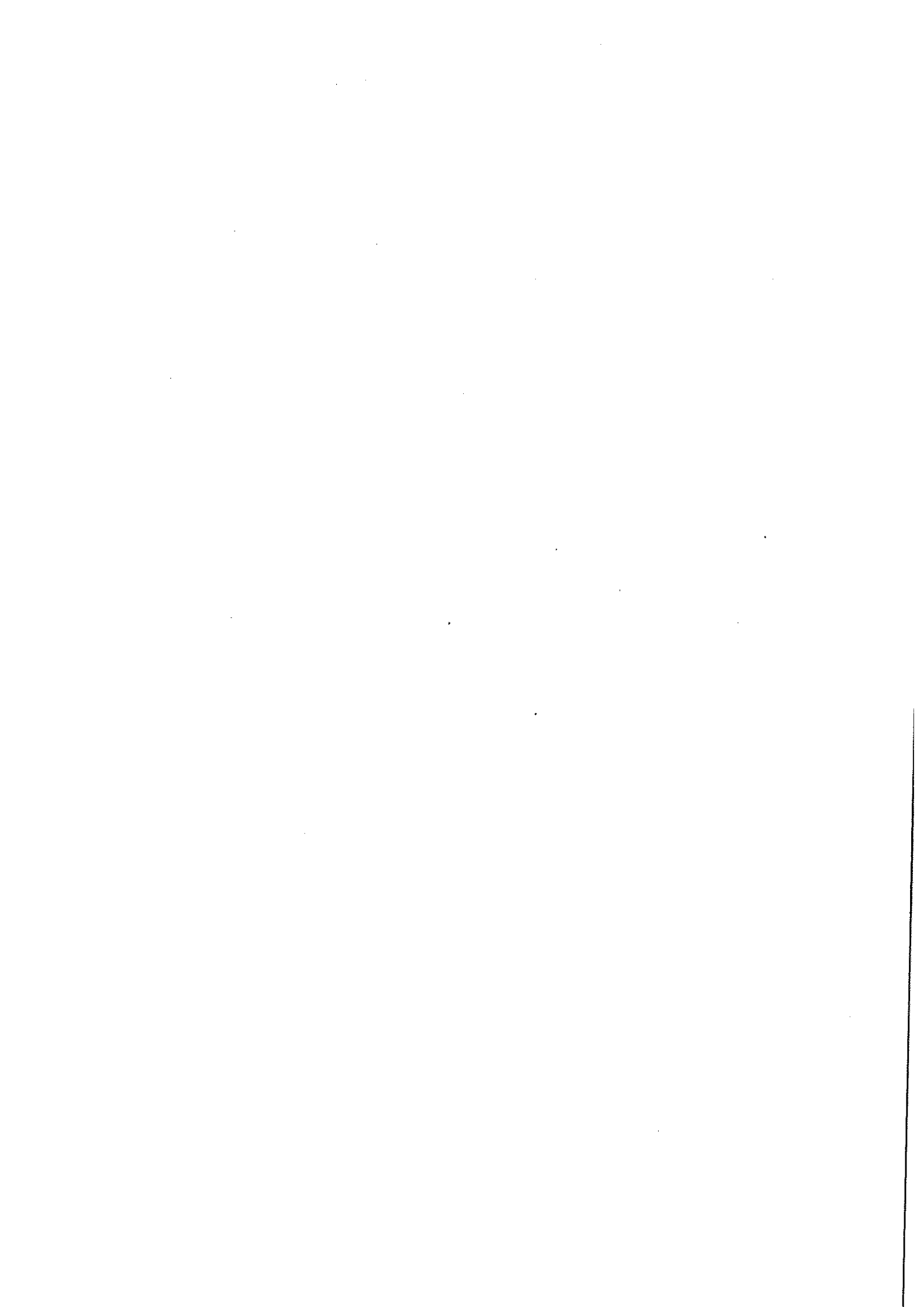

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Romero Vega Lorenza Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1498

Villa Gesell,

07 JUL 2020

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 12.388,61), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.IDENTIDAD N°
SALVADOR, Matías	7155	35.420.549
AIMAR, Yerimen	4748	36.447.191
GODOY, Leonardo	7172	31.692.417

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1497

Villa Gesell, 06 JUL 2020

V I S T O: El vencimiento de la cuota siete (7) del año 2020 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

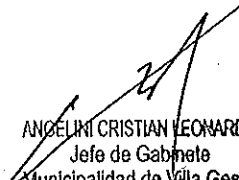
DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día veintitrés (23) de julio de dos mil ----
----- veinte (2020) el vencimiento de la cuota siete (7) de la Tasa de
Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios
Sanitarios.-----

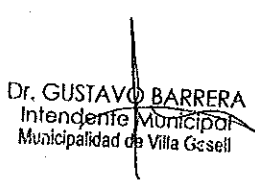
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

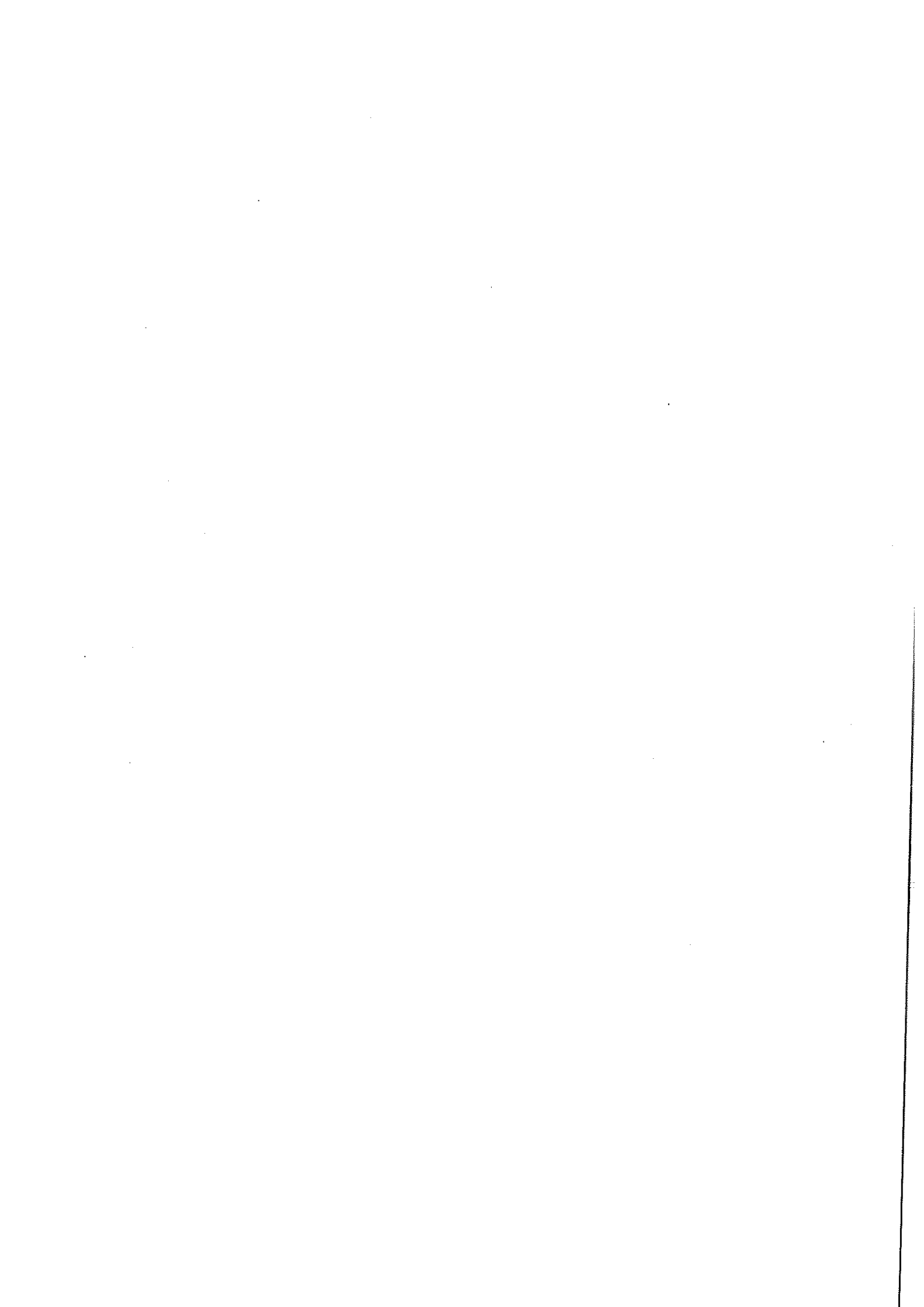
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1496

Villa Gesell, 06 JUL 2020

VISTO: El Expediente Nº 4124-205, letra C, año 2020, iniciado por la Señora CRIBIOLI, Gabriela Verónica; y.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor PEREZ, Carlos Alberto por -----la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1495

Villa Gesell, 06 JUL 2020

VISTO: El Expediente letra C, N° 4124-1472-20, iniciado por ARRIOLA, Carla;
El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del ----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

APELLIDO Y NOMBRE	NOMENCLATURA CATASTRAL
ARRIOLA, Carla Daniela	VI-E-277-15

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de ----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas ----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1494

Villa Gesell,

06 JUL 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-2090, letra J, año 2020, iniciado por la Señora JUAREZ, Dina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

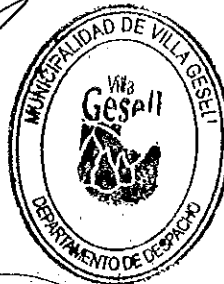
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora JUAREZ, Dina Elvira ----- por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN EDUARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Claco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1476

Director de Hacienda; y

Villa Gesell, 06 JUL 2020

VISTO: La nota presentada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que informa debe asumir la banca de Concejal en reemplazo del Concejal Carlos Villoldo por el día de la fecha;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia al Señor Director de Hacienda GOMES ----
----- MOREIRA, Agustín ((Leg. N° 4441 – D.N.I. N° 21.958.103) por el
día 6 de julio de dos mil veinte (2020) para asumir la banca de Concejales en
reemplazo del Señor Carlos Villoldo.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1493

Villa Gesell,

06 JUL 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de sereno en la Base Calypso de 146 y Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Señor LEIVA, Cristian Genaro (Leg. Nº 4462-D.N.I. Nº 30.366.009) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con un haber mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 13.263,00) para cumplir funciones de sereno en la Base Calypso de 146 y Playa.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Señor ZURKO, Omar (Leg. Nº 1560-D.N.I. Nº 26.370.338), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección Seguridad en Playa.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

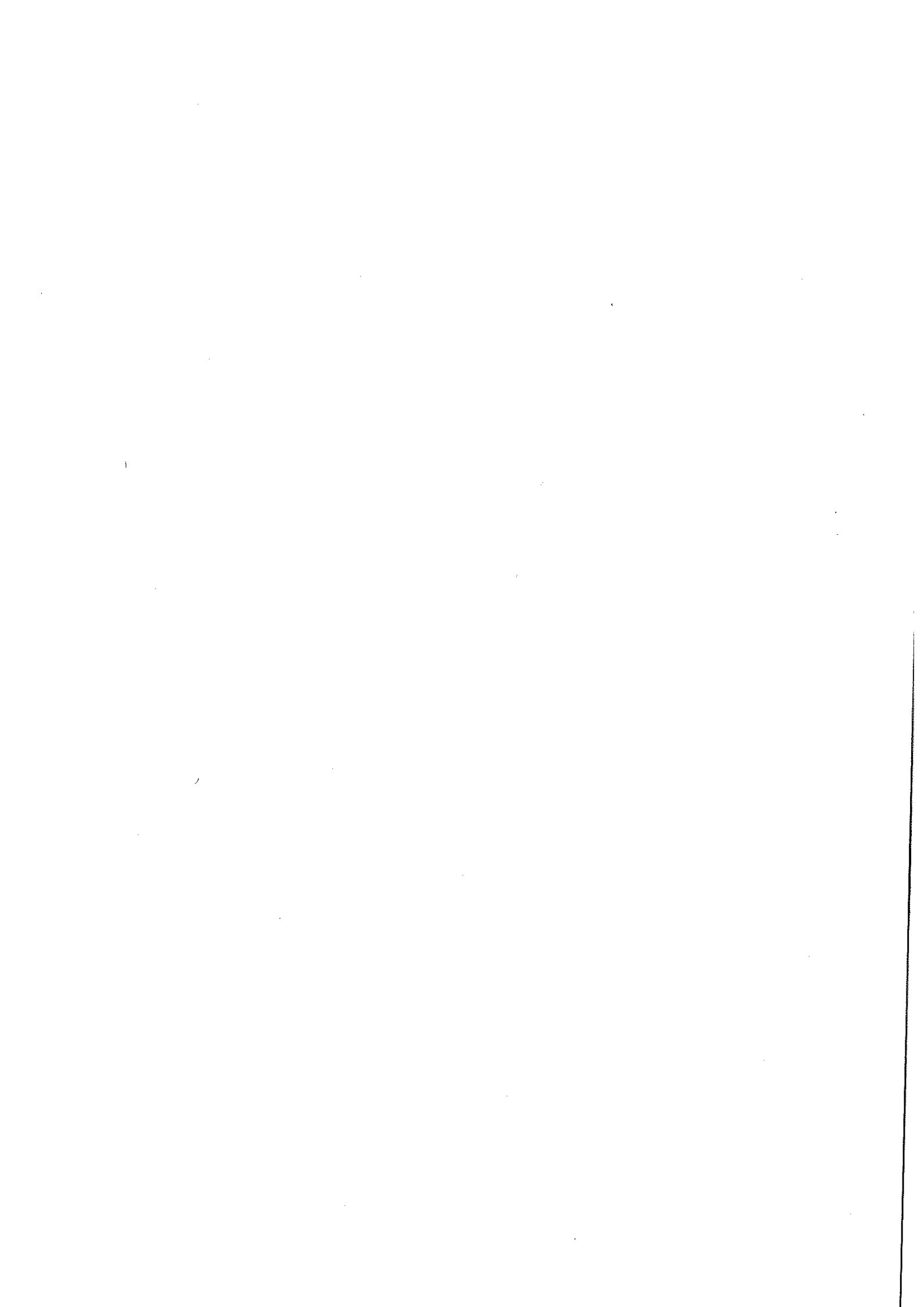
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1492

Villa Gesell, 06 JUL 2020

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO Nº	LEG Nº
COMESAÑA, Jorgelina	41.877.068	4553
GOMEZ, Natalia	32.956.072	4547

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Señor GALIANO, Pedro Omar (Leg. Nº 3752-D.N.I. Nº 07.661.325) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINBCE MILQUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTIDOS CTVS. (\$ 15.551,22), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

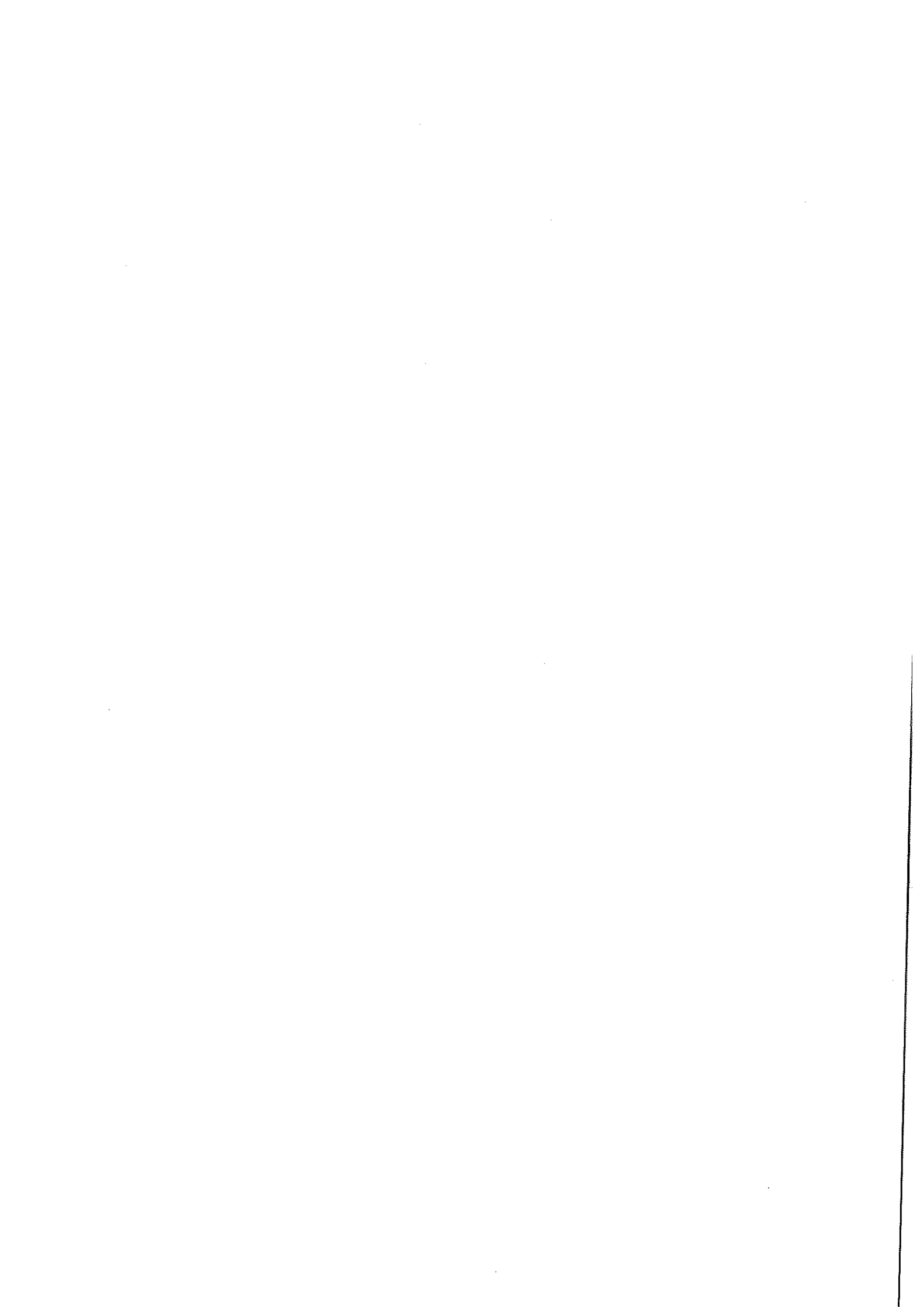
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1491

Villa Gesell, 06 JUL 2020

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Inspección de Edificios Públicos y Privados;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Inspección de Edificios Públicos y Privados a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	LEG N°
MARRERO, Marcos	28.972.306	4196
PEPPE, Sergio Daniel	26.832.786	4745
PIRIZ, Nahuel	39.483.660	4309
PISANO, Estefanía	37.682.541	4739

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

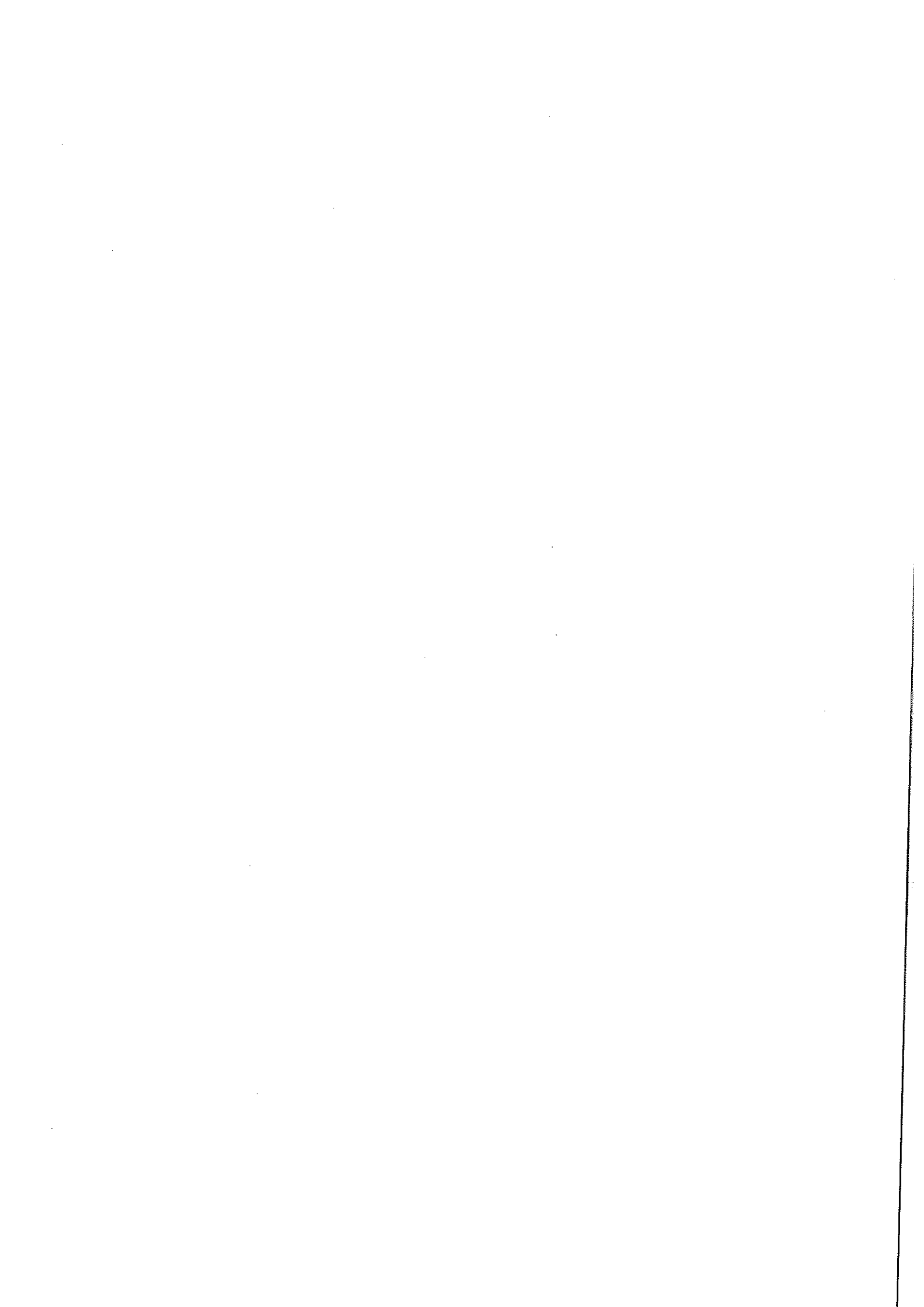
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Galli Gerardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1490

Villa Gesell,

06 JUL 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

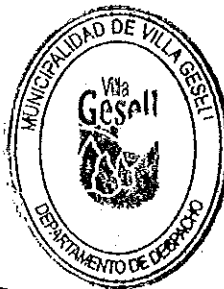
ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinte (2020) a la Señora ROMUNIAN, Micaela (Leg. N° 4742-D.N.I. N° 39.764.505) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Secretaria de Planeamiento.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

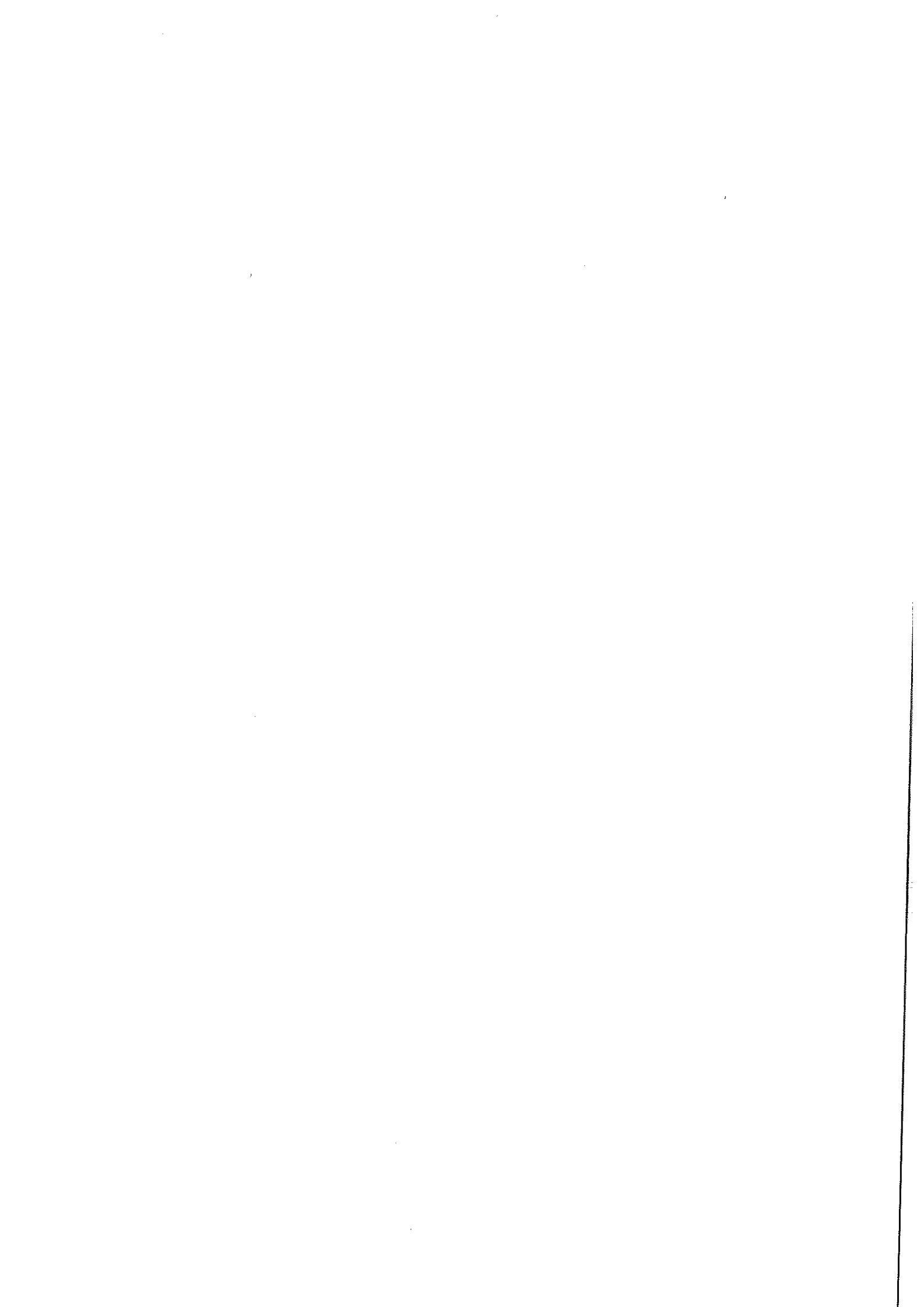
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cifra
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Gali Gerardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1489

Villa Gesell, 06 JUL 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
GARCIA, Camila Belén	4633	39.764.442
PEREZ, María de los Ángeles	2618	22.906.604
AUED, Roxana Beatriz	4632	18.372.411

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110101000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

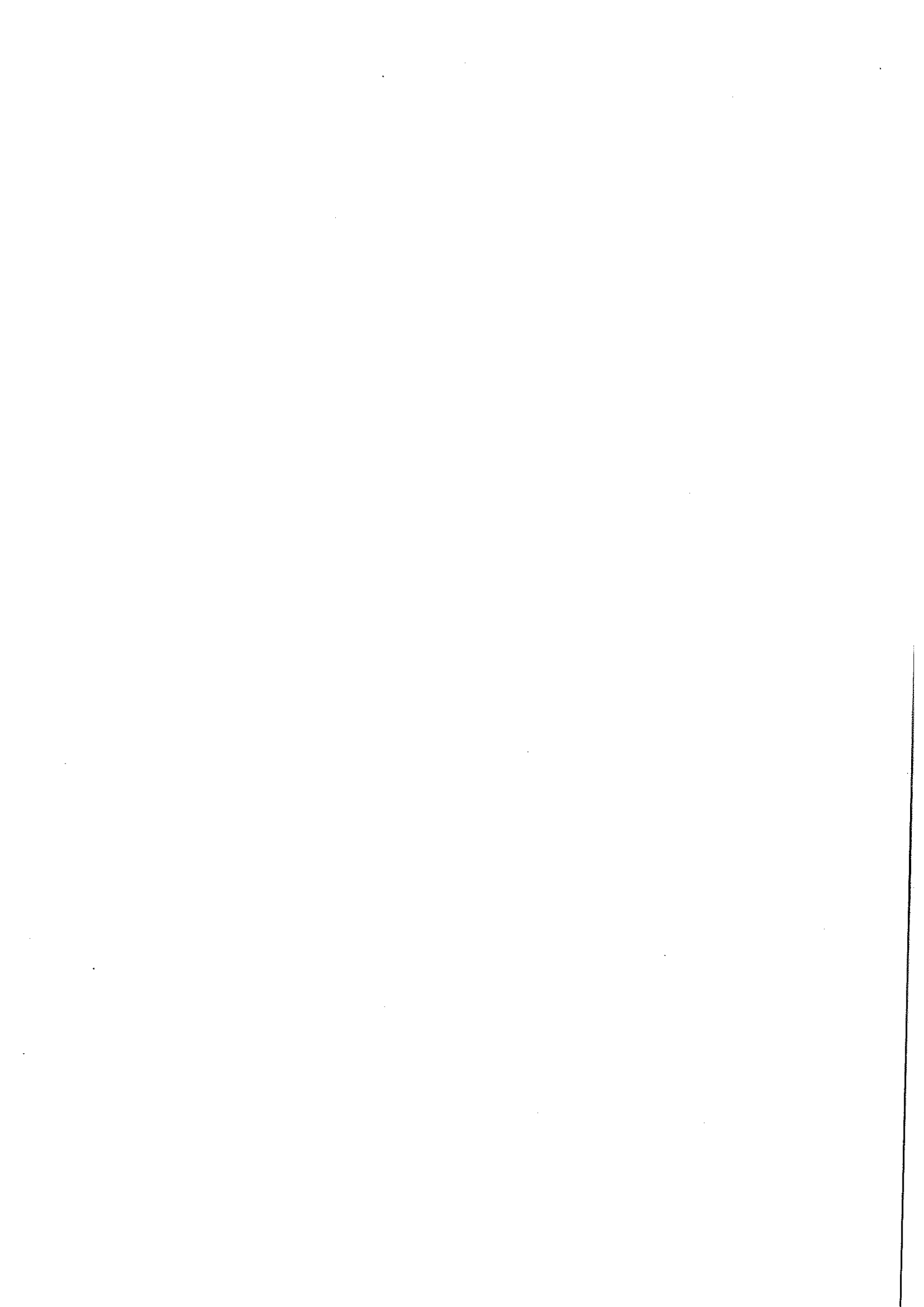
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Chaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1488

Villa Gesell, 06 JUL 2020

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Señor VENDRAMIN, Marcelo Mario (Leg. Nº 4769 - D.N.I. Nº 17.476.633) en Cat. 79 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTIDOS CTVS. (\$ 15.551,22), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Encargado del Aeródromo.---

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Seguridad.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

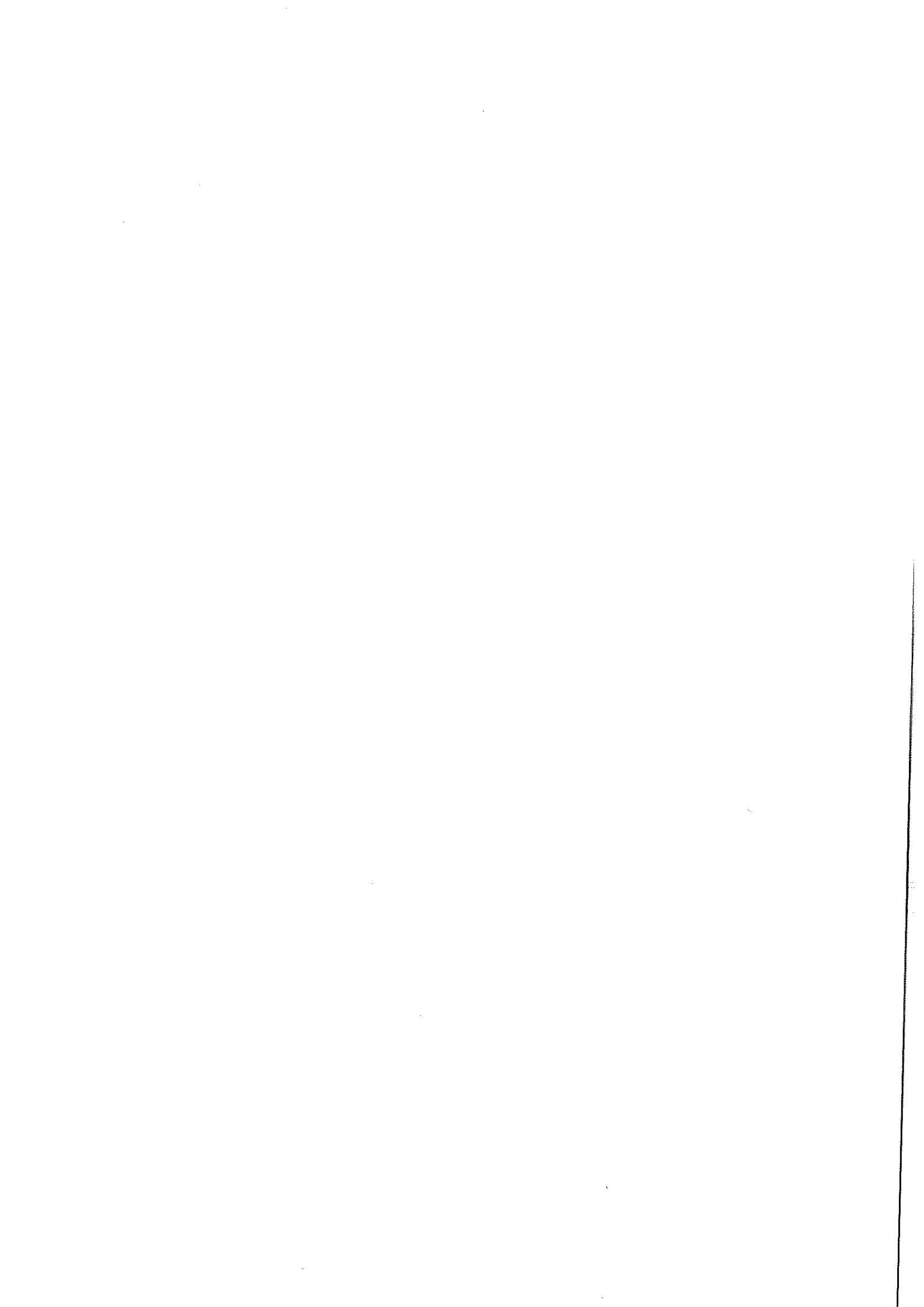
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1487

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 08 JUL 2020

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en polideportivo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Señora GABIA, Leticia Marina (Leg. Nº 4718-D.N.I. Nº 23.938.166) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en polideportivo-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

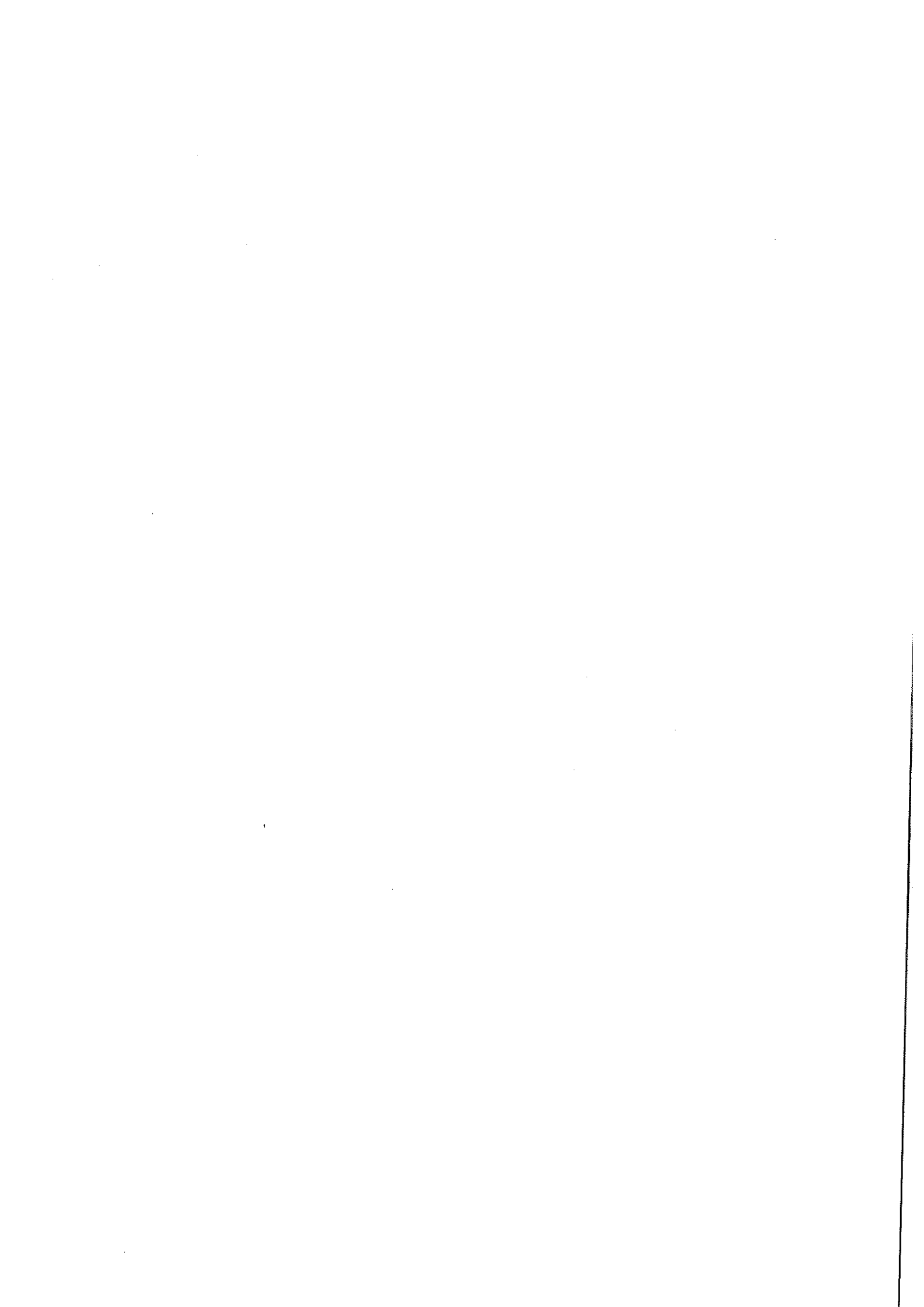
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1486

Villa Gesell,

06 JUL 2020

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idoneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 551,48), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento Nº</u>	<u>Legajo Nº</u>	<u>Carga Horaria</u>
RODRIGUEZ, Abel	16.625.903	7108	45

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -----Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

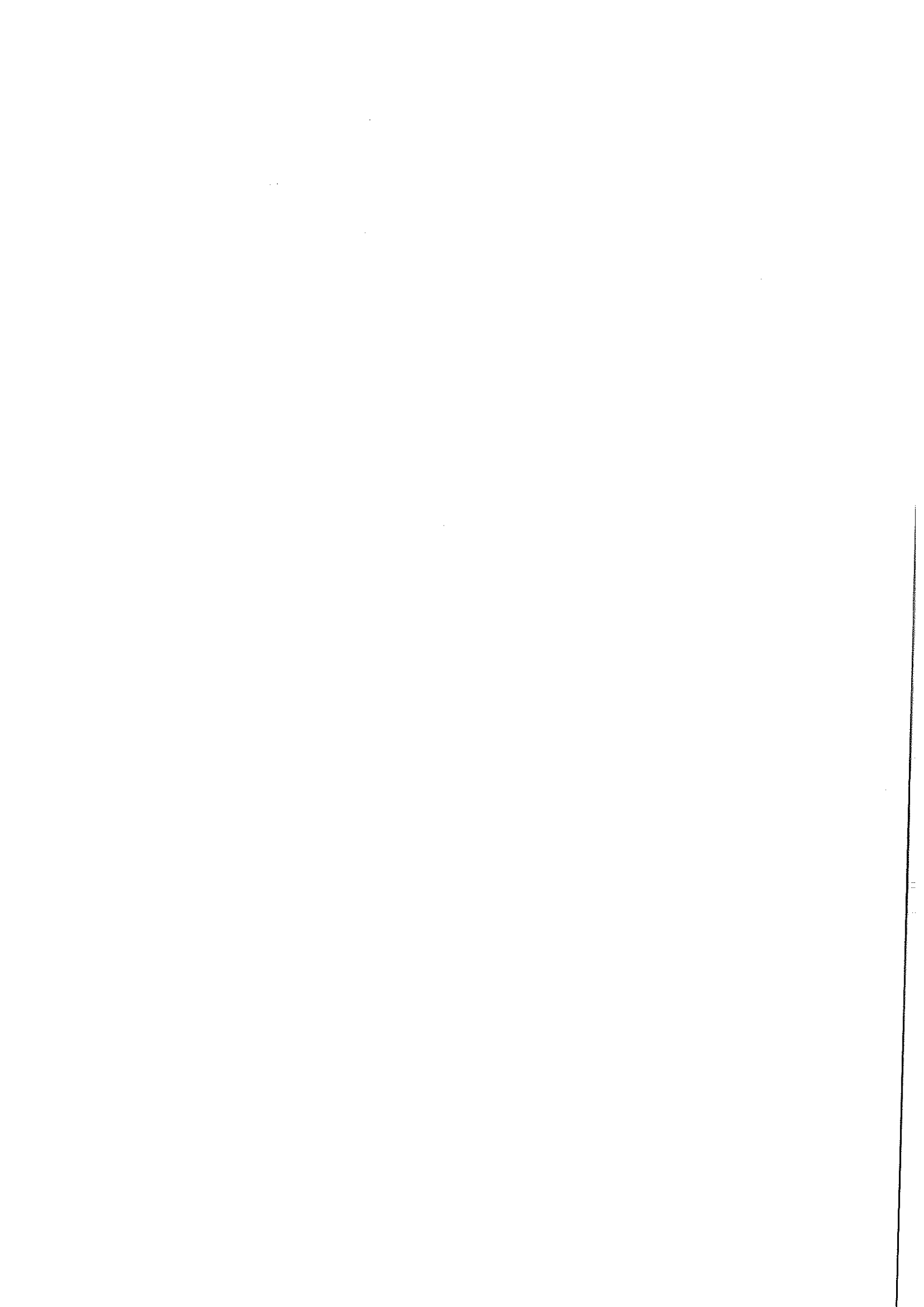
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1485

Villa Gesell, 06 JUL 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Casa de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Señora FUENTES, Sol (Leg. Nº 4342-D.N.I. Nº 27.689.988) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1484

Villa Gesell,

06 JUL 2020

de Personal; y

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de choferes de micros municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99) para cumplir la función de choferes de micros municipales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
CHIQUINO, Aníbal	4559	22.029.091
VEGAS, Gonzalo	2691	28.297.304

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

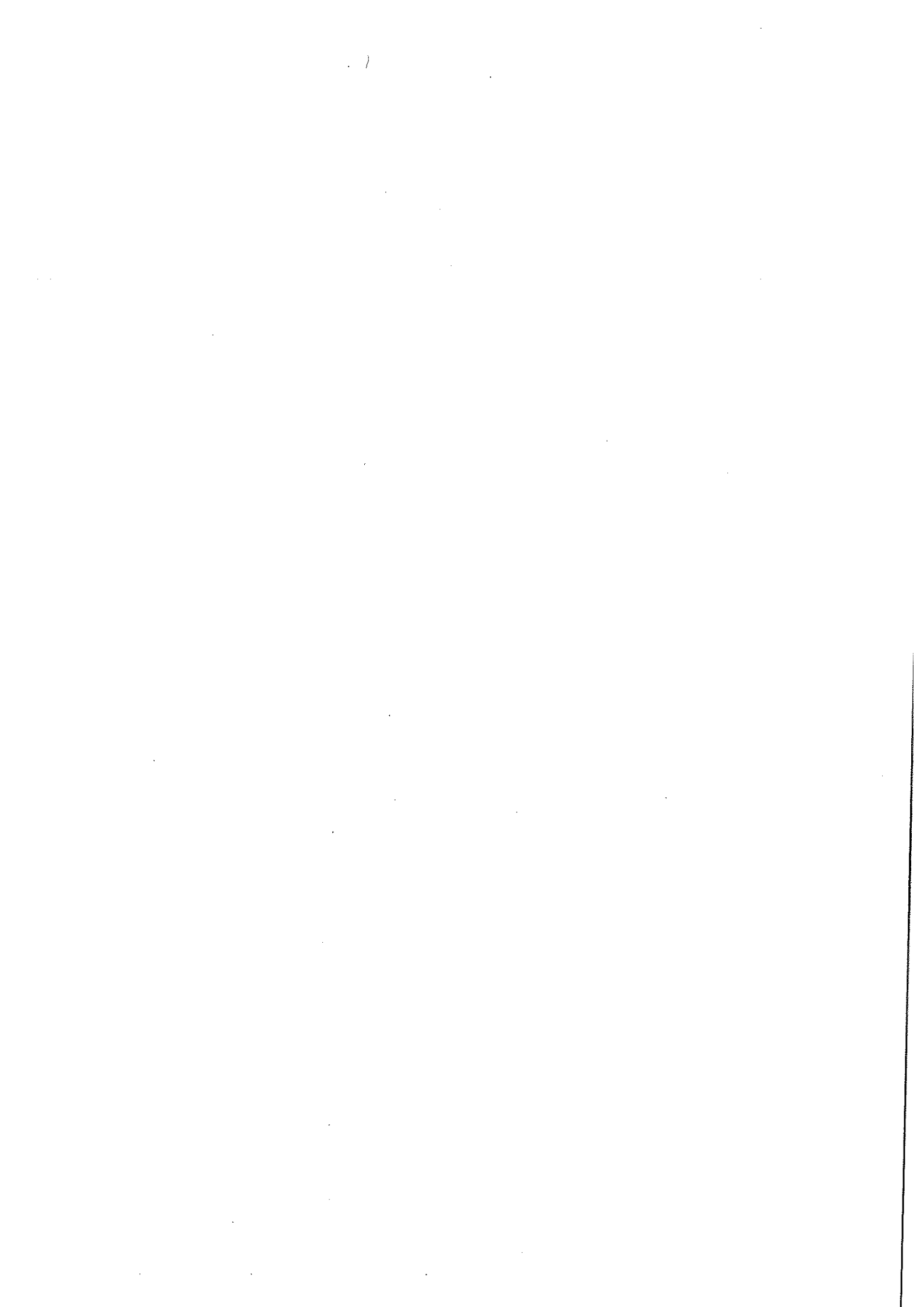
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELMI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1483

Villa Gesell, 06 JUL 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Compras y Licitaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de
----- diciembre de dos mil veinte (2020) a la Señora DENEGRÍ, Belén (Leg. Nº 4494-
D.N.I. Nº 47.223.483) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL
CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salarios.-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

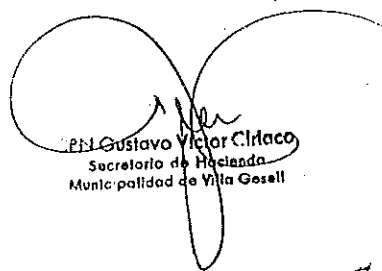
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

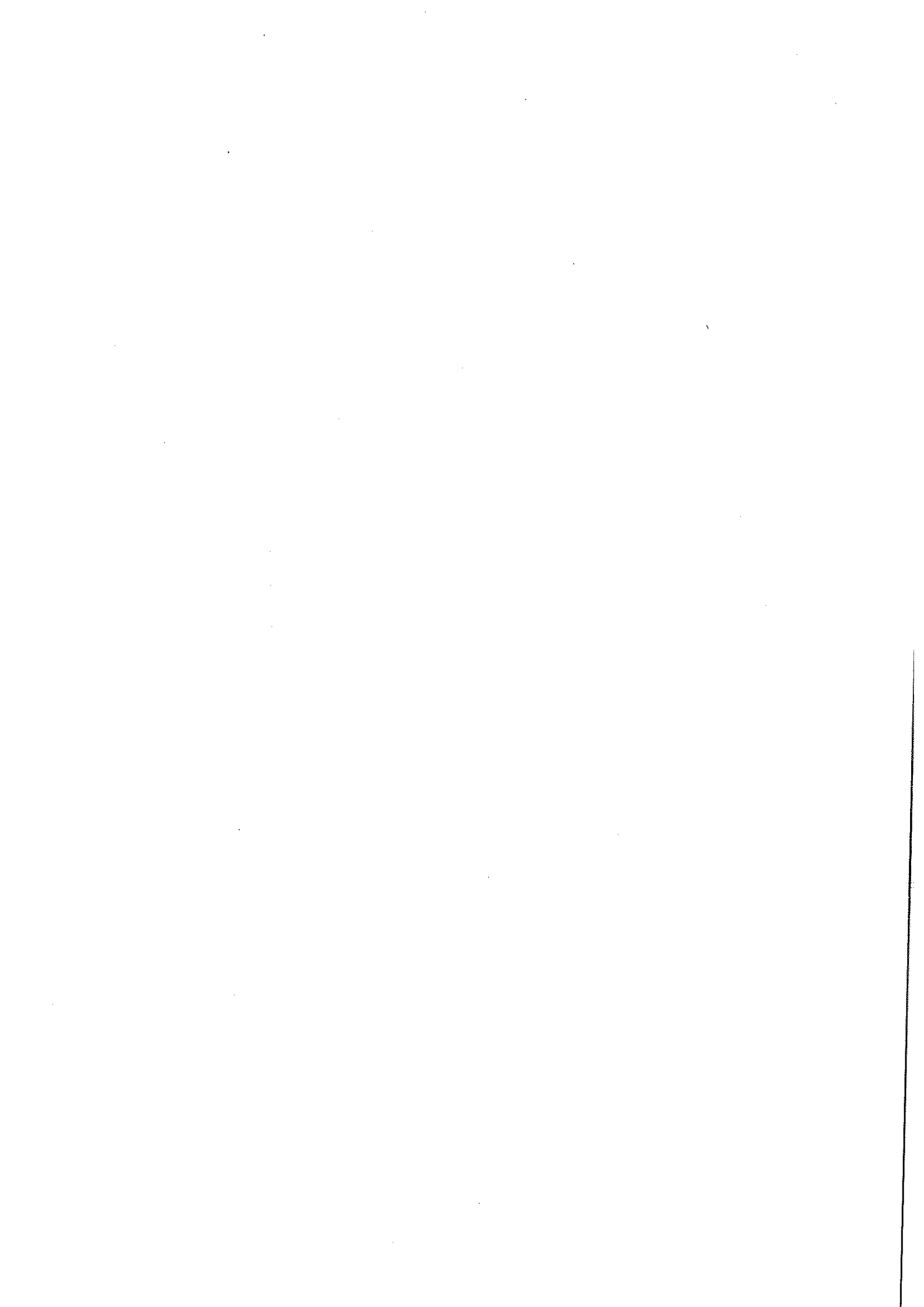
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1482

Villa Gesell, 06 JUL 2020

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de la Secretaria de Hacienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

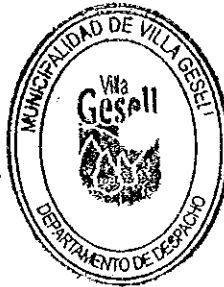
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Srita ZULKOVSKI, Micaela (Leg. Nº 4060-D.N.I. Nº 37.201.528) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de Hacienda.---

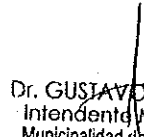
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

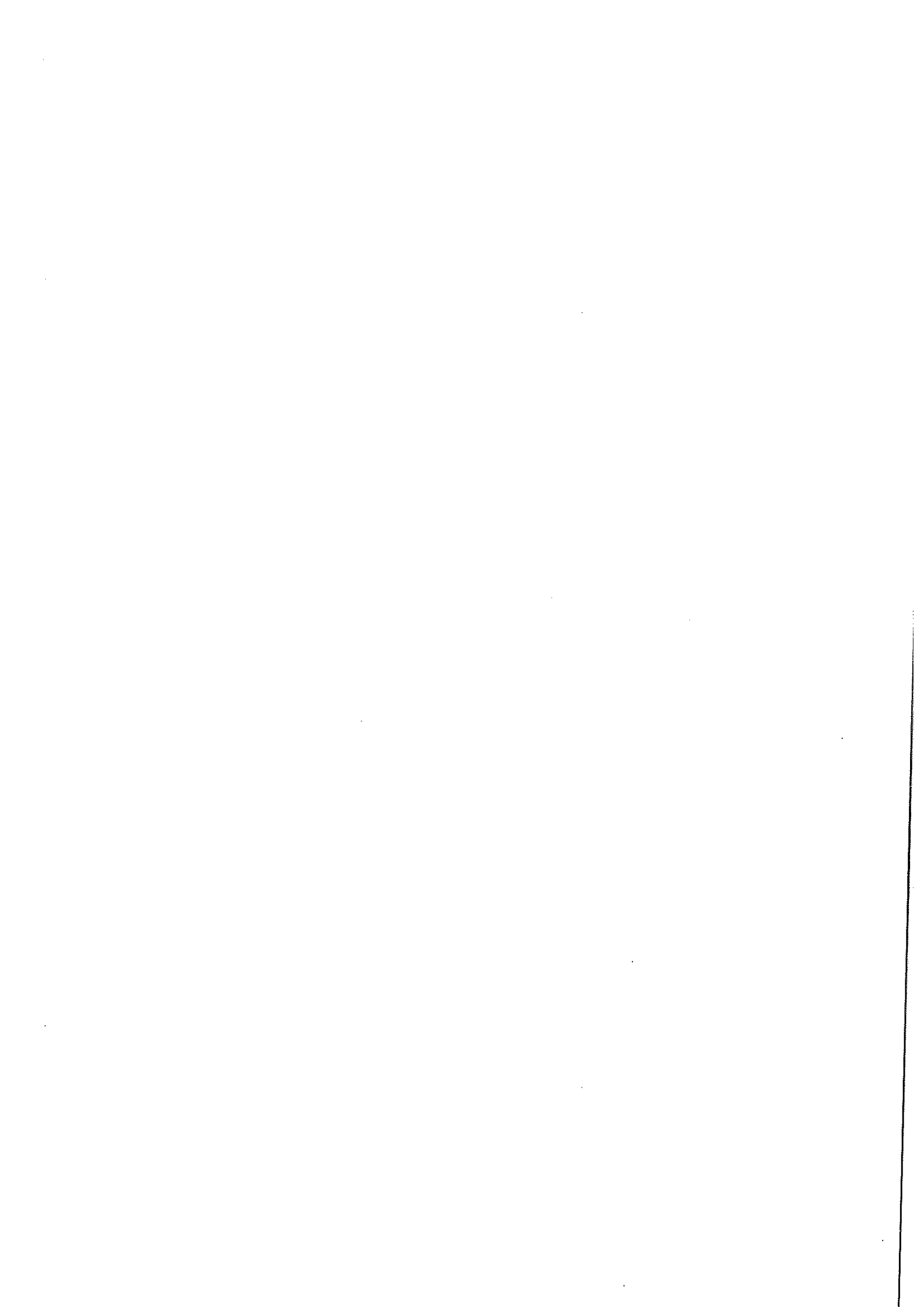
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


J.N. Gustavo Victor Cyraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1481

Villa Gesell, 06 JUL 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Contaduría;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de dicimebre de dos mil veinte (2020) al Señor GONZALEZ, Octavio (Leg. Nº 4434- D.N.I. Nº 36.630.794) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

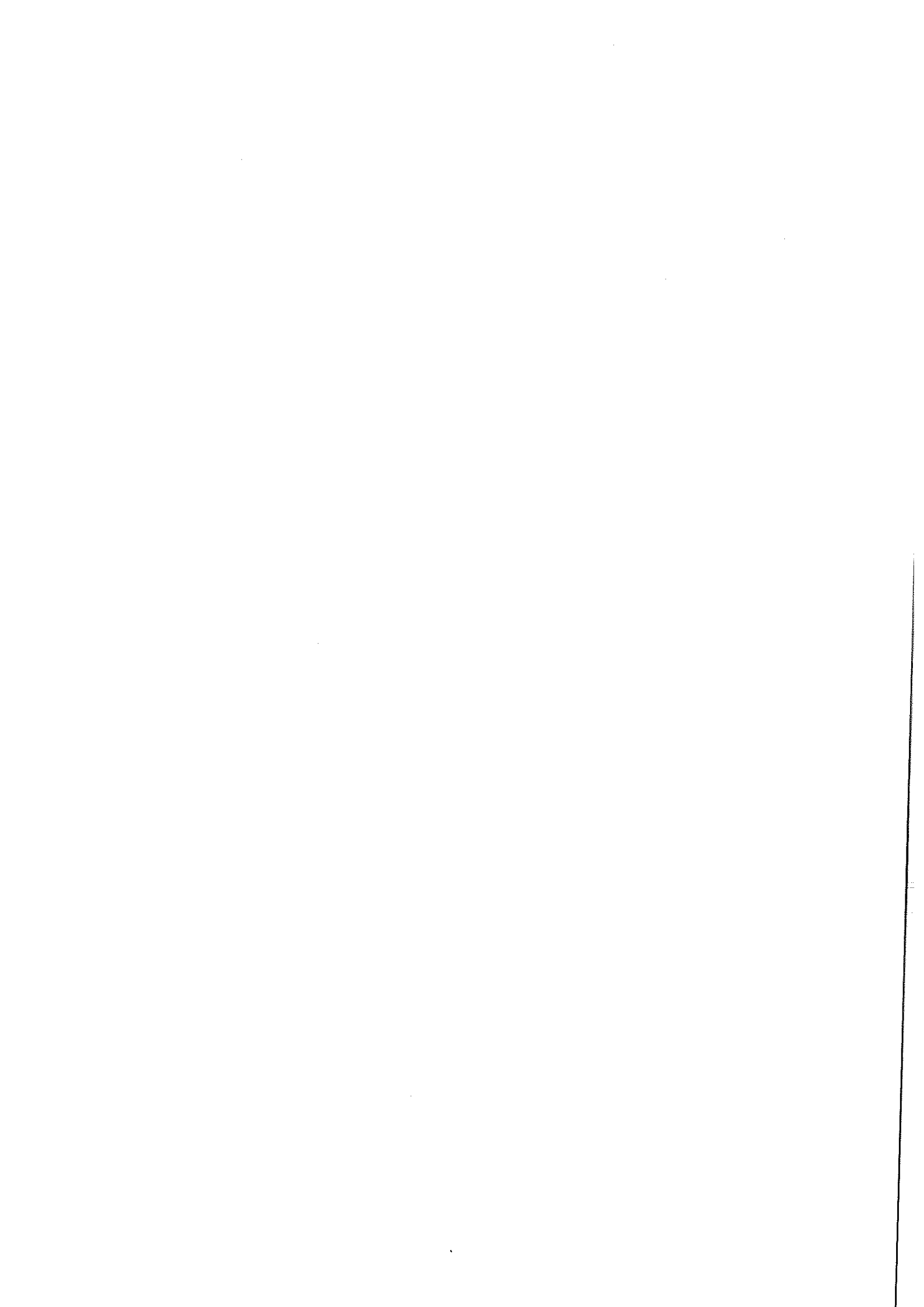
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1480

Villa Gesell,

06 JUL 2020

VISTO: La solicitud remitida por el Señor Director de Asesoría Jurídica Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones como abogado en la Dirección de Asesoría Legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), a la Señora CAPORALETTI, Analia Verónica (Leg Nº 4374-D.N.I. Nº 24.184.535), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

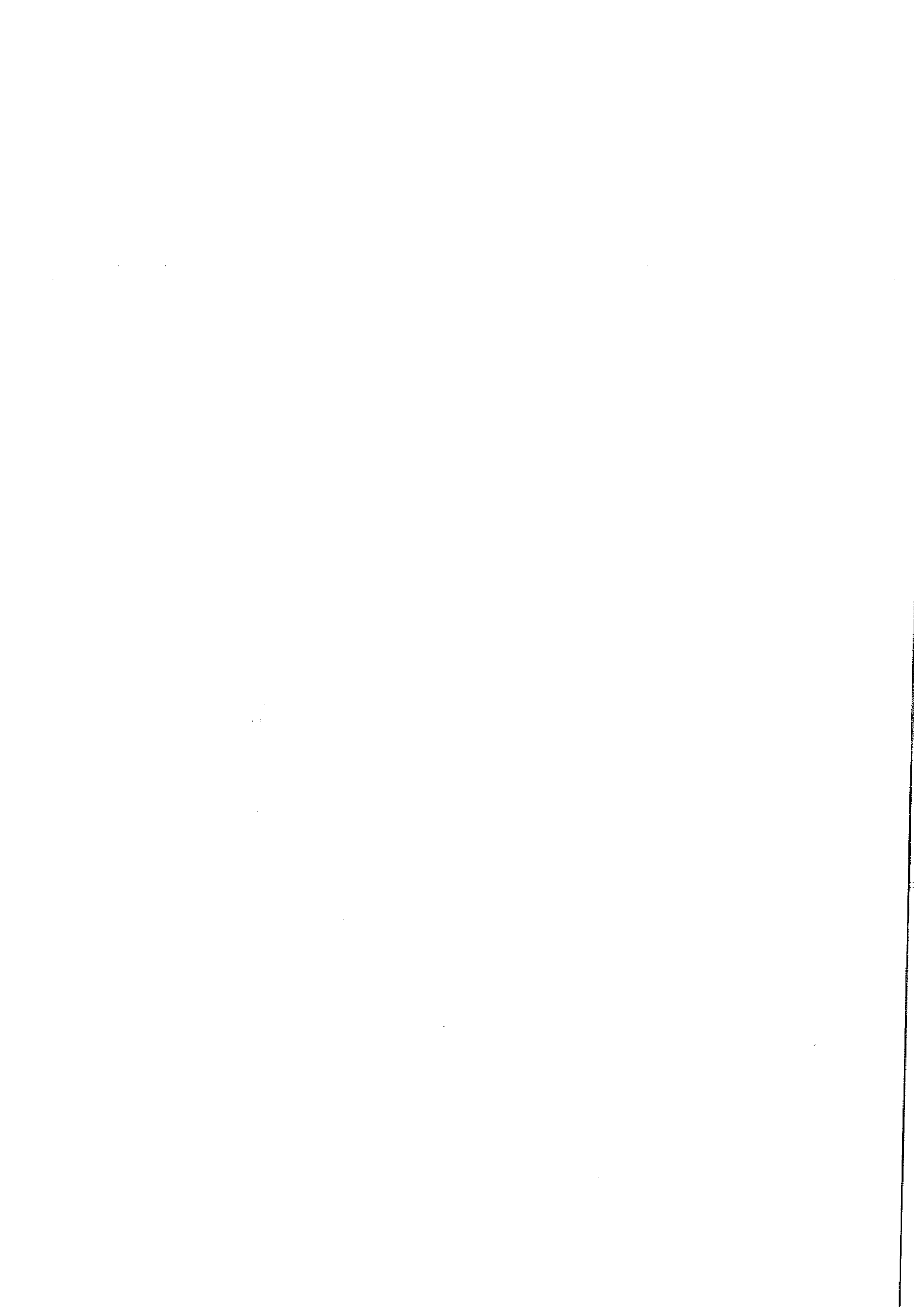
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAYO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1479

Villa Gesell, 06 JUL 2020

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Señor PEREZ, Juan (Leg. Nº 2555-D.N.I. Nº 17.935.465) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Oficina de Personal.

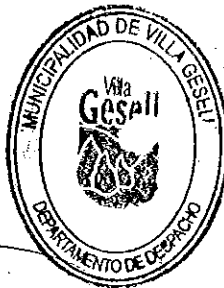
ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir -- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Señora RODRIGUEZ, Gabriela (Leg. Nº 3061-D.N.I Nº 23.814.972) con quince (15) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CTVS. (\$ 554,15) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y -- por el Señor Secretario de Hacienda.

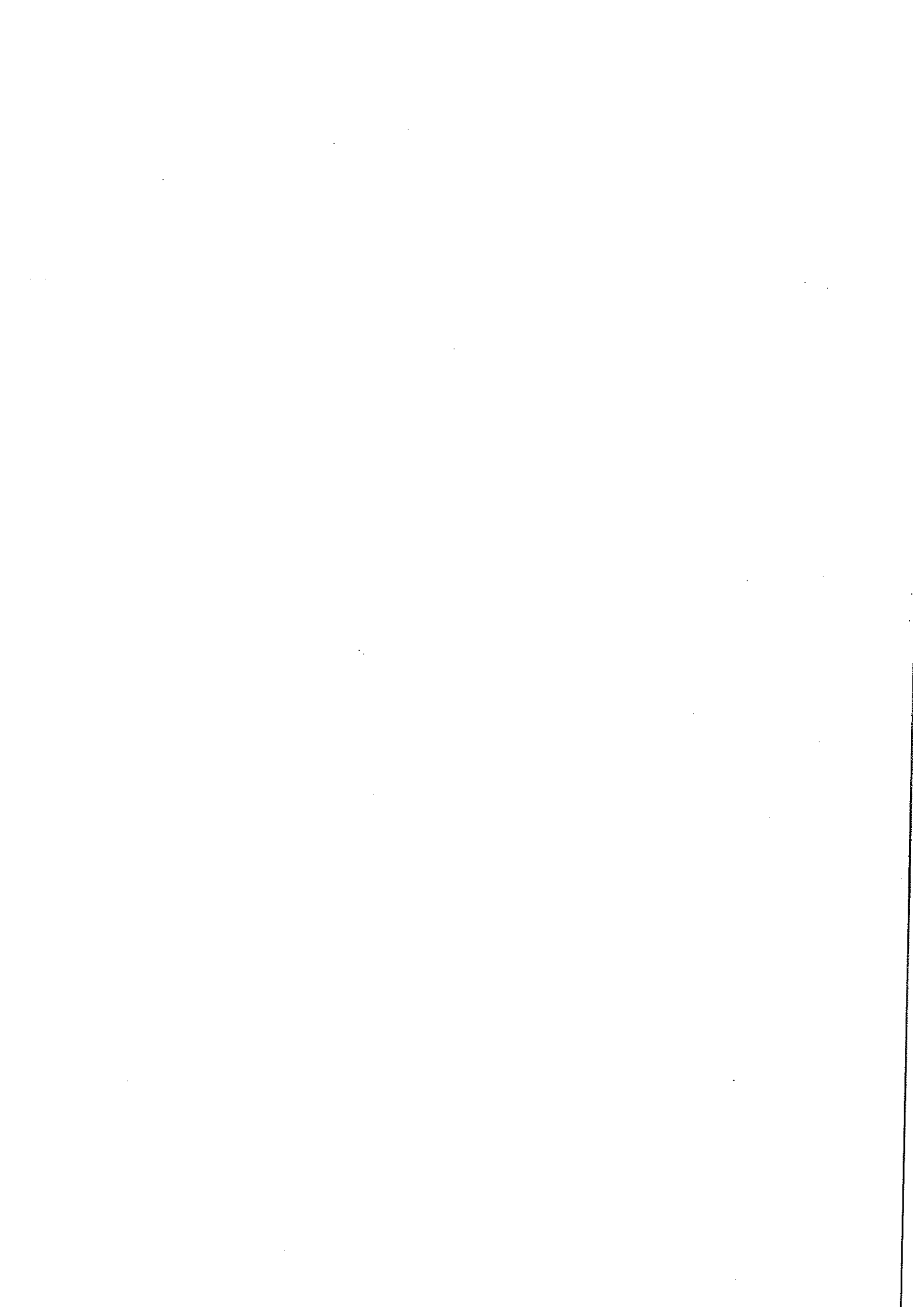
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1478

Villa Gesell, 06 JUL 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Agencia de Recaudación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Señora SOMOZA, Cecilia Gabriela (Leg. Nº 4862-D.N.I. Nº 25.010.965) en Cat. 71 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Agencia de Recaudación, dependiente de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

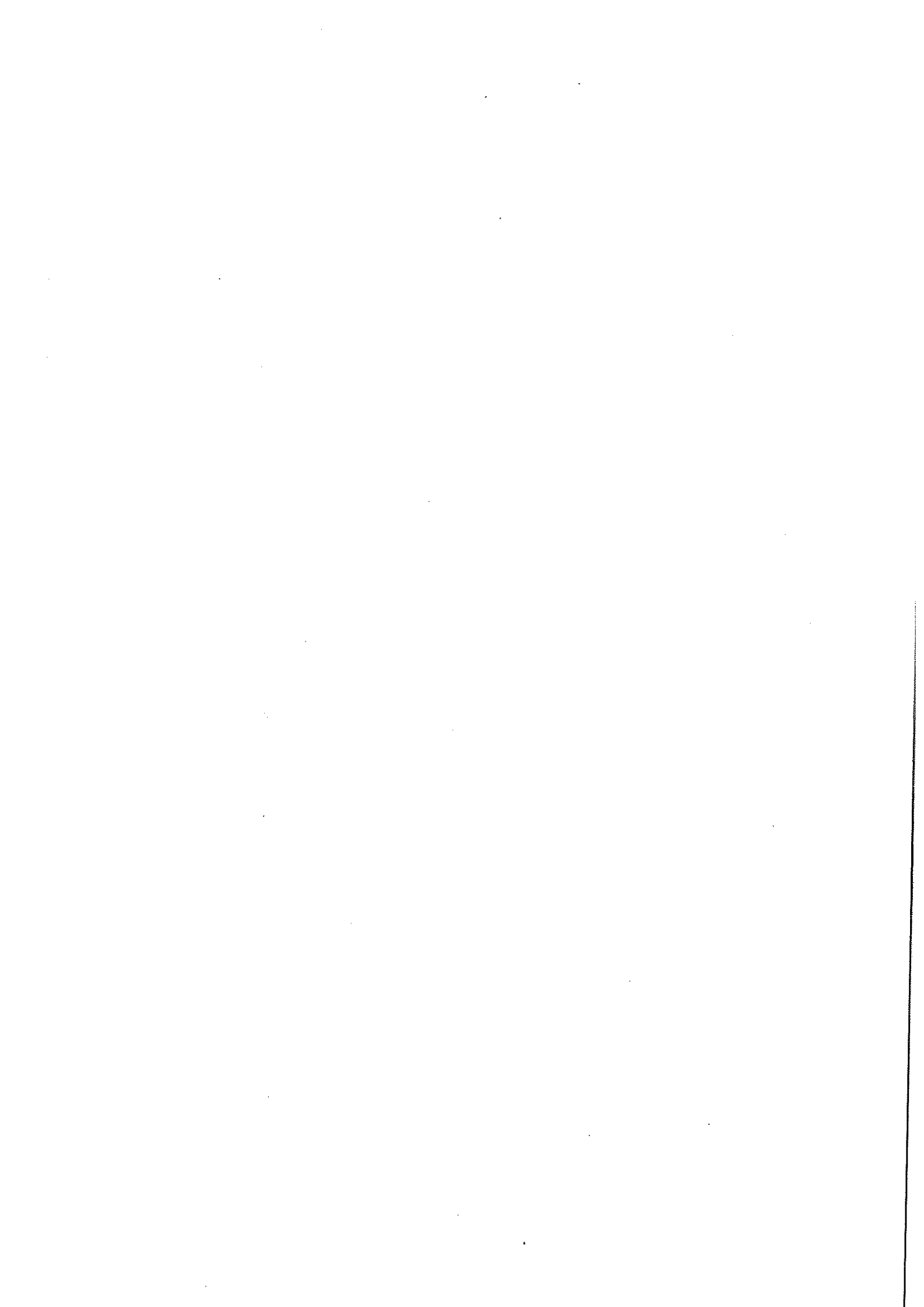
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1477

Villa Gesell, 06 JUL 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de MIGUELEZ RIVERA, Carolina Ailén (Leg. N° 4703-D.N.I. N° 39.483.626) en la Dirección de Prensa Municipal;

Que la agente realiza la redacción, corrección de gacetillas de prensa para todas las áreas municipales publicada en el sitio web oficial, interpretación de textos, desarrollo de guía normativa y estilo, traducción al idioma inglés de textos de notas de gesell.tur.ar, participación en el desarrollo del sello de calidad para actividades turísticas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Señorita MIGUELEZ RIVERA, Carolina Ailén (Leg. N° 4703-D.N.I. N° 39.483.626) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99.), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Prensa Municipal.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

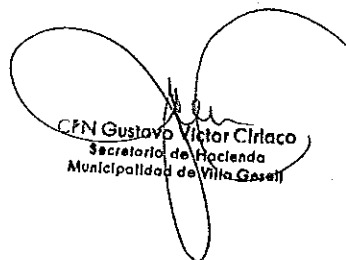
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1475

Villa Gesell,

03 JUL 2020

VISTO: El Decreto 994/20; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el artículo 3° del Decreto 994/20 la suspensión preventiva del agente GIMENEZ, Juan Manuel (Leg. N° 72466);

Por ello;

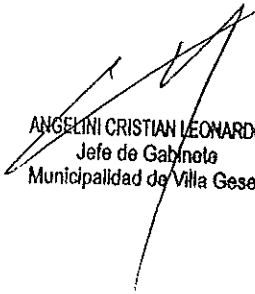
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

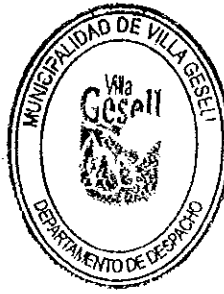
DECRETA

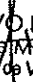
ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 994/20 el artículo 3° del -----
-----Decreto 994/20 la suspensión preventiva del agente GIMENEZ,
Juan Manuel (Leg. N° 72466).-----

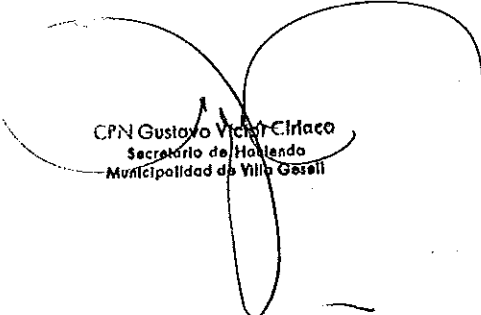
ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1474

Villa Gesell, 03 JUL 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-2413, letra D, año 2020, iniciado por la Sra. DORADOR, Brenda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora DORADOR, -----
-----Brenda Ayelen por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el por el Señor -----
-----Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cidaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1473

Villa Gesell,

03 JUL 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-2414, letra S, año 2020, iniciado por la Sra. SORIANO, María de los Ángeles; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. SORIANO, María de los -----
-----Ángeles por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), debiendo
la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1472

Villa Gesell,

03 JUL 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-1934, letra

G, año 2020, iniciado por el Señor GONZALEZ BONORINO, Sebastián; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor GONZALEZ BONORINO ---
-----Sebastián por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1471

Villa Gesell, 03 JUL 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-2202, letra F, año 2020, iniciado por la Sra. FRANCO, Vanina del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO, Vanina del Valle --
----- por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1470

Villa Gesell, 03 JUL 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-1948, letra G, año 2020, iniciado por la Señora GONZALEZ, Mirna Antonia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GONZALEZ, Mirna -----
-----Antonía por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1469

Villa Gesell,

03 JUL 2020

VISTO:

El Expediente Municipal 4124-597/20 por el cual se llamo a Concurso de Precios 007/2020 adjudicado a la firma MOYANO, Alejandro mediante Decreto N° 668/20; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita una ampliación del siete con cincuenta por ciento (7,50%) del total contratado, lo que equivale a un monto de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 66.675);

Que el Artículo 146° de la Ley Orgánica Municipal indica "El Departamento Ejecutivo podrá disponer aumentos o reducciones de ítems contratados o creación de nuevos ítems cuyo valor no exceda en conjunto el veinte (20) por ciento del monto total del contrato, los que serán obligatorios para el contratista. También el Intendente podara disponer, previo dictamen del organismo técnico municipal, trabajos que superen el porcentaje precedente y que resulten indispensables, urgentes o convenientes en una obra en curso de ejecución siempre que el importe de estos trabajos no exceda el cincuenta (50) por ciento del monto del contrato. Los aumentos o reducciones se liquidaran aplicando los precios del contrato, sin reconocer lucros cesantes por partes suprimidas. Cuando el antedicho porcentaje no haya sido previsto en el presupuesto original, el Departamento Ejecutivo deberá financiarlo como crédito suplementario. Terminada la obra y labrado la correspondiente acta de recepción definitiva, la aplicación o agregados que se estimen necesarios serán considerados obras nuevas y como tales quedaran sometido al requisito de licitación según sus costos" las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones dice: "La Municipalidad se reserva el derecho de disponer aumentos o reducciones, cuyo valor no exceda en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto contractual, lo cual será obligatorios para el contratista, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 146° de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Los aumentos y/o reducciones se liquidaran aplicando los precios de contrato"

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AMPLIASE en un siete con cincuenta por ciento (7,50%) el ----- Concurso de Precios N° 007/2020 para el "CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA N° 6 UBICADA EN AVENIDA 27 ENTRE PASEOS 111 Y 112", por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 66.675) conforme los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

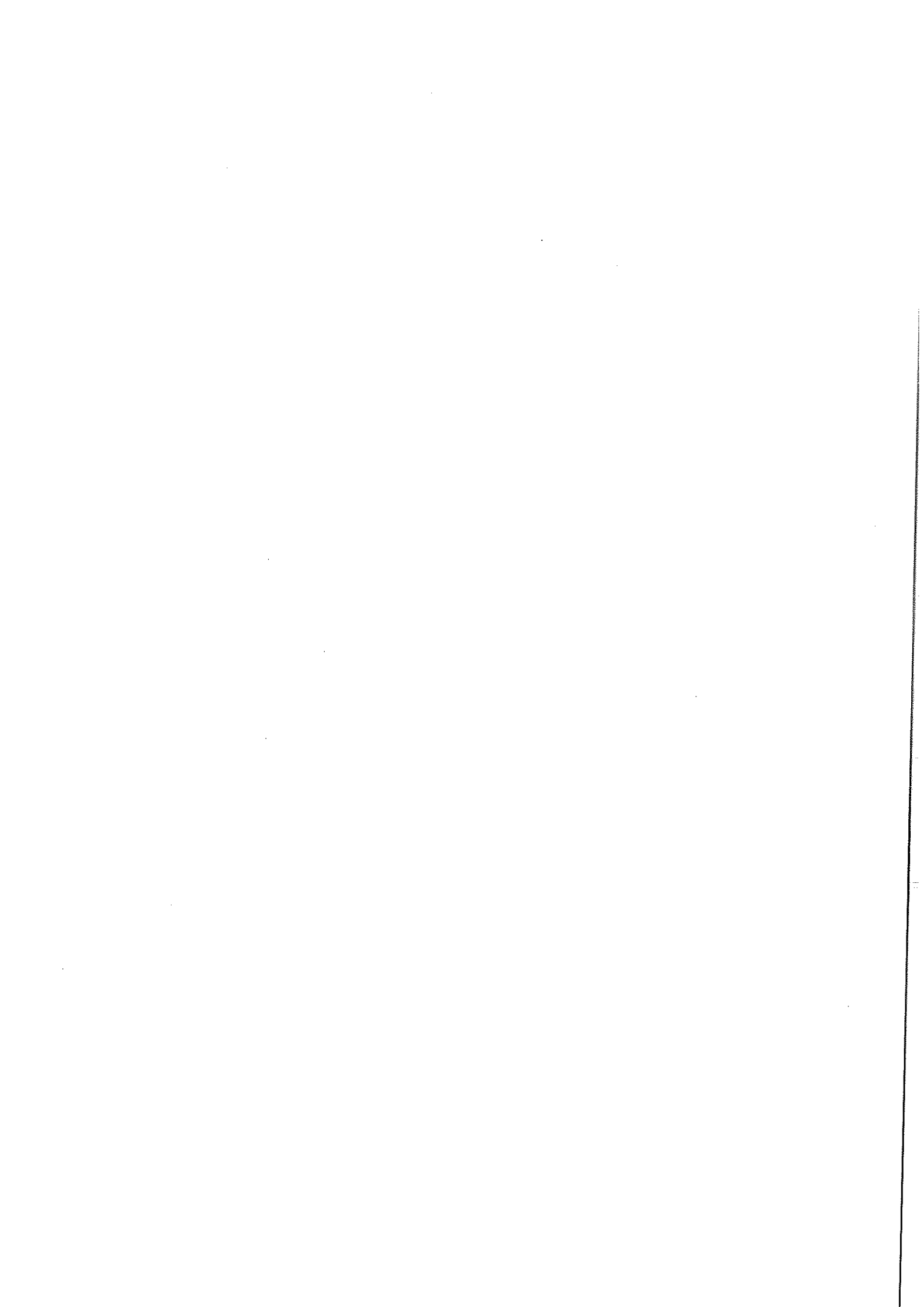
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

José Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1468

Villa Gesell,

02 JUL 2020

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente ARGUELLO, Sandra Elisa (Leg. N° 2534) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Transito a partir del dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente ARGUELLO, Sandra -
-----Elisa (Leg. N° 2534) quien ha pasado a cumplir funciones en la
Dirección de Transito a partir del dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020).-

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1467

Villa Gesell,

02 JUL 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente SOSA, Horacio Daniel (Leg. N° 3694) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad a partir del dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente SOSA, Horacio Daniel (Leg. N° 3694) quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad a partir del dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

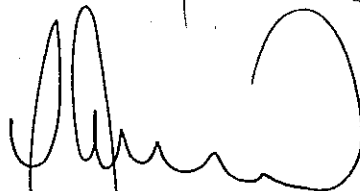
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1466

Villa Gesell, 02 JUL 2020

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Jefe de

Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los agentes que cumplen funciones en PROVIDA;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Señor CARDOZO, Héctor Horacio (Leg. Nº 3871-D.N.I. Nº 36.602.605) con veinte (20) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CTVS. (\$ 554,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Señora HERRERA, Aldana Paloma (Leg. Nº 4736-D.N.I. Nº 40.669.510) con treinta (30) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CTVS. (\$ 554,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

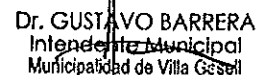
ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

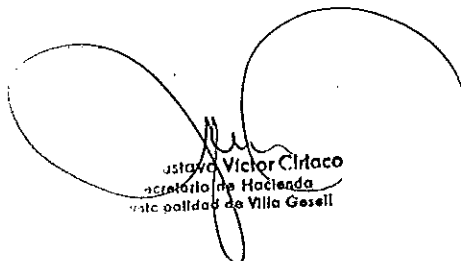
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor - Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1465

Villa Gesell, 02 JUL 2020

por la Oficina de Personal; y

VISTO: la cedula de notificación elevada

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se deberá apercibir al agente FRITZLER Y TOMMASIELLO, Marcelo Alejandro (Leg. N° 4365) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 107, inc. 4 de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al agente FRITZLER Y TOMMASIELLO, Marcelo Alejandro (Leg. N° 4365), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 107, inc. 4 de la Ley 14.656.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1464

Villa Gesell,

02 JUL 2020

VISTO: El Exp. 4124-1922, letra C, año 2020, iniciado por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita autorizar el pago de los premios a quienes resultaron ganadores del "Concurso de arte para artistas mayores de 18 años residentes del partido de Villa Gesell";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores de premios en el marco del "Concurso de arte para artistas mayores de 18 años residentes del partido de Villa Gesell", a las personas y en la suma de Dinero que a continuación se indican:

PREMIO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), SORIA, Cintia (D.N.I. N° 42.112.498).--

PREMIO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) CABRERA, Mauro D.N.I. N° -----23.969.338.-----

PREMIO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000) LOPEZ, Tobías D.N.I. N° 43.571.716.----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

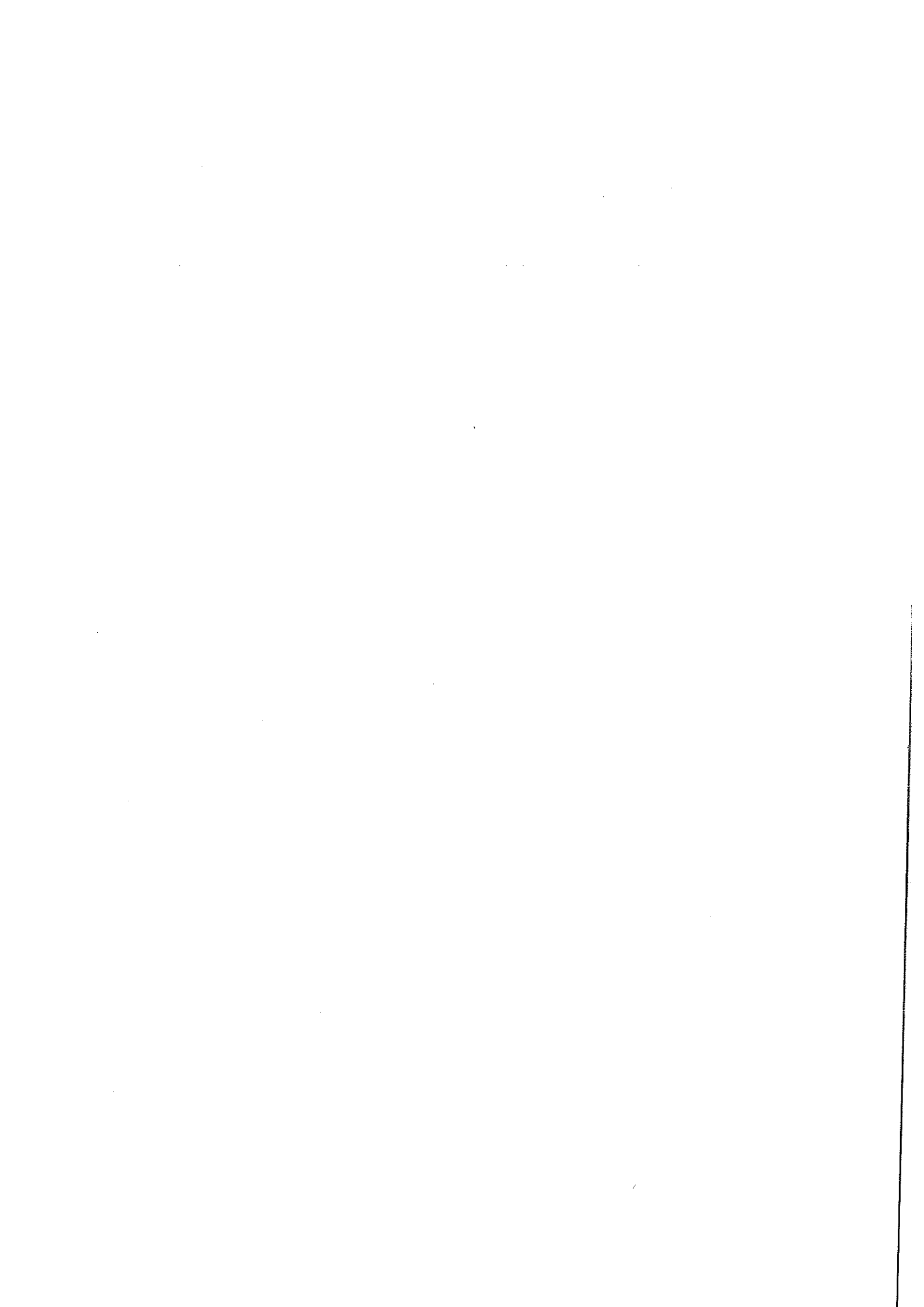
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1463

Villa Gesell, 02 JUL 2020

VISTO: El Exp. 4124-1922, letra C, año 2020, iniciado por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el misma solicita establecer los montos de los premios que se otorgaran en el marco del CONCURSO DE ARTE PARA ARTISTAS MAYORES DE 18 AÑOS RESIDENTES DEL PARTIDO DE VILLA GESELL;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE los siguientes montos para quienes resultaren --
----- ganadores en el marco del "CONCURSO DE ARTE PARA
ARTISTAS MAYORES DE 18 AÑOS RESIDENTES DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL", a saber:

1er PREMIO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000).

2do PREMIO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

3er PREMIO: TRES MIL (\$ 3.000).

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete,
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario
de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

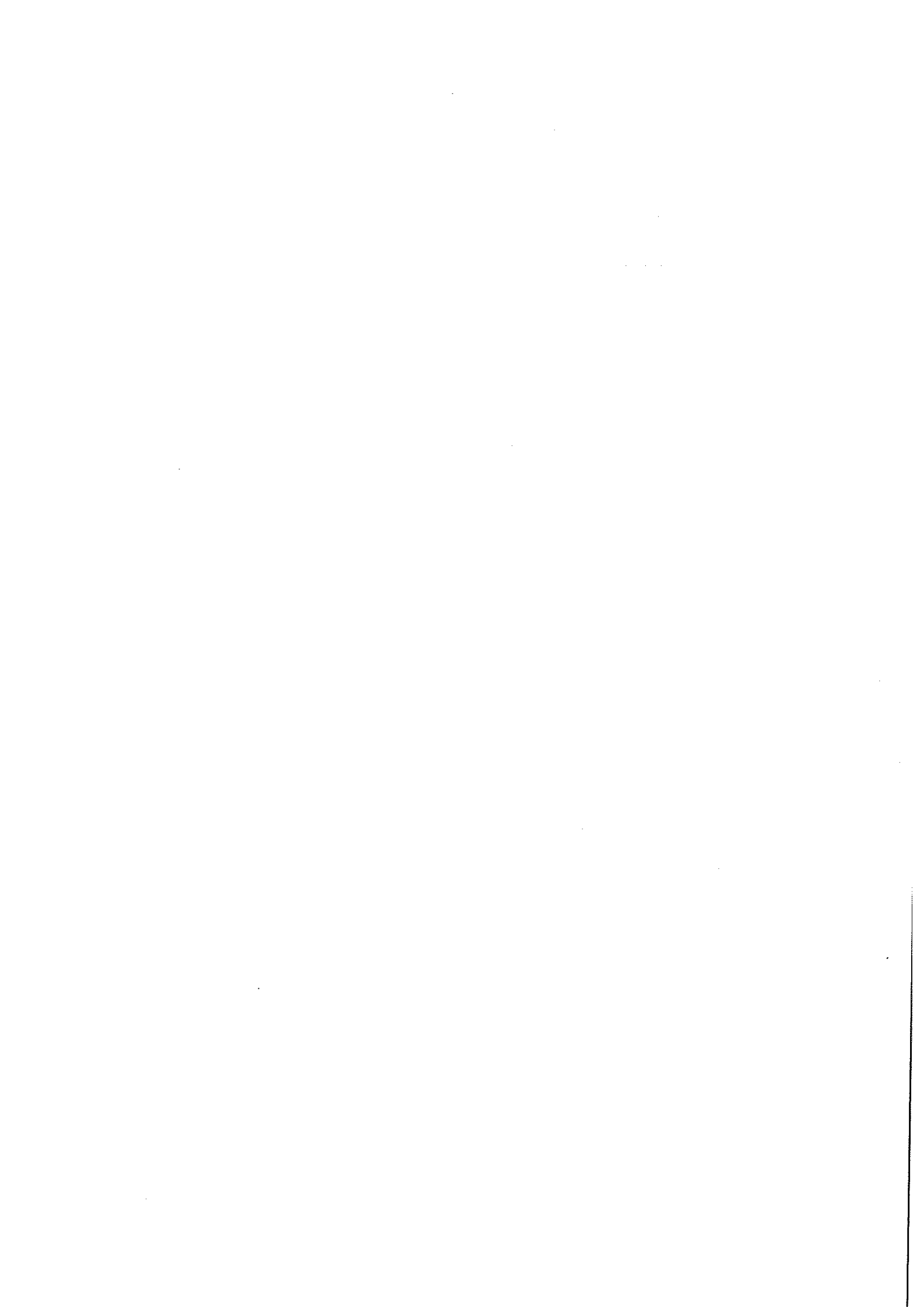
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1462

Villa Gesell, 02 JUL 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-1941, letra

G, año 2020, iniciado por la Señora GOMEZ, Gisele; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

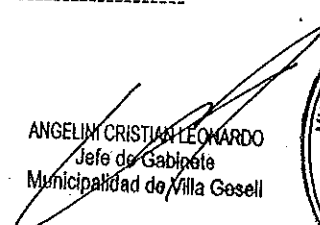
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora GOMEZ, Gisele Soledad -----por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

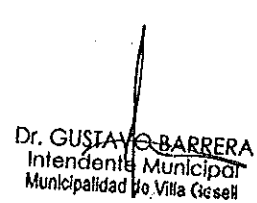
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINA CRISTIANA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1461

Villa Gesell, 02 JUL 2020

V I S T O: El Expediente N° 4124-0095, letra F, año 2020, iniciado por la Sra. FRANCO AMARILLA, Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO AMARILLA -----
-----Cristina, por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000),
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell